

10

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA

Ayuntamiento Pleno.

Libro de Actas

23 Septiembre 1967

a 12 Agosto - 1968.

Embajador Vich, 15 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

V.º B.º

El

Alcalde,

Antón



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

señor rodríguez
D

10.02.1

10.02.1

ACTA DE SEDE

DEL CONSEJO DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

CONCEJO DE GOBIERNO

CONSEJO DE GOBIERNO



Sesión extraordinaria del dia 23 Septiembre 1967. = 1º Convocatoria -

Sesión

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales don Cándido Gutiérrez Alvaés-Cienfuegos, don Diego Mera Galván, d. José M. Mateos Sasieta, don Vicente González Coude, don Francisco Hurtado Caño, don Antonio Sánchez Sánchez, don José González Fraguas y don Isidoro Fraguas Sáez y de mi el Jefe de Negociado-Secretario accidental.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de Decretos del Ministerio de la Gobernación, números
Comisiones 1485/1967 de 15 Junio y 2129/1967 de 19 de Agosto y Telegrama del
socio Elección Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechado 18 de Septiem-
bre actual, por los que se convoca y establecen normas para -
elegir Procurador en Cortes en representación de la Administración
Local, de esta provincia.

Seguidamente se efectúa la votación secreta.

Los Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la
urna.

Verificado el escrutinio, ofrece el siguiente resultado.

Don Antonio Galan Cerroba, ocho votos.

Don Diego Mera Galván, un voto.

Los votos computados al Sr. Galan Cerroba rebasan el de la ma-
yoría absoluta de miembros que de hecho constituyen la Corpora-
ción.

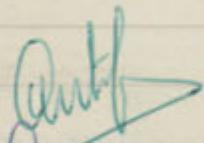
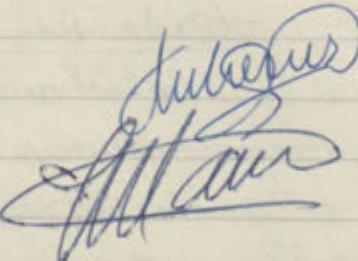
Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

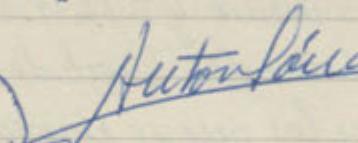
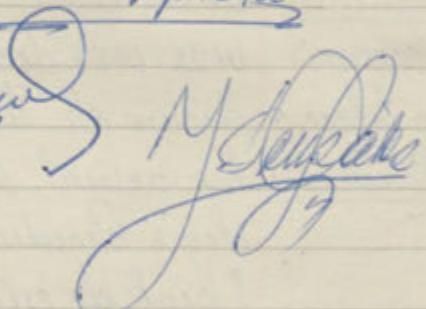
Proclamar Comisionario del Ayuntamiento para tomar parte
en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la-



representación de la Admón Vocal de la provincia, al Sr. Galau Terroba, con derecho a 26.047 votos, proveerle de credencial justificativa de su nombramiento y elevar a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, copias certificadas del acta de esta sesión y certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, con indicación de cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las díz horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acta yo el Secretario acelar. Certifico:


Antonio Márquez

Juan Luis Vázquez

Francisco Martínez

José María González

Manuel Sánchez

Sesión extraordinaria del dia 6 Octubre 1967.-

Acta n° 10.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada con dieciséis y ocho horas de antelación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Terroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Guerra Alvarez Ciempagos, Don Diego Mera Galván, Don José M° Matos Sasieta, Don Pablo Félix Rodríguez Mendoza, - Don Pedro Muñoz Bruegas Carrasco, Don Francisco Hurtado Ca-



uo, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don Jose Gonzalez Funes y el Secretario del Ayuntamiento que lo es Don Angel Herrera Arias.
Se abre la sesión.

Orden Del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si un debate en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de Frey Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional. Elección Consejo Nacional, fecha 28 de Junio de 1967; Decreto 2.197/1967 de 19 de Agosto y Oficio del Ejecutivo. Se Gobernador Civil de esta provincia, de 30 de Septiembre último, Negociado 4:14, n° 4640, sobre elección de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Se procedió a constituir la Mesa Electoral que quedó integrada por el Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Pablo-Felix Rodriguez Mendoza, como miembro de mayor edad; e inmediatamente se inició la votación para elegir cinco Compromisarios, que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967, de 19 agosto, expresamente designar a este Ayuntamiento, por contar con 26.047 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el n.º 2º del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la sesión	9
Votos escrutados	45
Votos en blanco	NINGUNO
Votos declarados nulos	NINGUNO

Votos a favor de:

Don Antonio Galan Ceroba	8.
Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos	8.
Pablo-Felix Rodriguez Mendoza	8.
Pedro Mendez Bellegasi Canaseo	8.
José Gonzalez Funes	8.
Diego Mora Galvan	2.



Don José M° Mateos Sasieta 1.
Francisco Hurtado Caño 1.
Antonio Sanchez Sanchez 1.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios al Alcalde-Presidente Don Antonio Galan Ceroba y Concejales Señores Don Caudido Gutierrez Alvarez Chuecigos, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendoza, don Pedro Meudez Benegasi Carrasco y don Jose Gonzalez Frutos.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos; ordenándose extender la presente acta, por duplicado y entregar certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten. De lo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, (yo el Secretario Certifico).

Antonio
Diego Mera
Pedro Meudez
M. Gonzalez

Gutierrez
Antonio
Felix Rodriguez
Caudido Gutierrez

Sesion extraordinaria del dia 6 Octubre 1967- 1^ª Convocatoria.

Actas n: 11

En la Ciudad de Don Benito a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Ceroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudido Gutierrez Alvarez Chuecigos, Don Diego Mera Galvan, don Jose M° Mateos Sasieta, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendoza, don Pedro Meudez Benegasi Carrasco



ON

3

Don Vicente González Coude, don Francisco Hurtado Caño, don Antonio Sanchez Sánchez, don José González Frías y don Francisco Muñoz Jiménez, del Subjefe de Intervención Sr. Moretto Hurtado en funciones de Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesión.

Antes de entrar en el Orden del día, la Presidencia propone hacer constar en acta la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto el nombramiento del Hijo Predilecto de la Ciudad, Excmo. Sr. Don Juan Sánchez Cortés y Dávila para el cargo de Consejero Nacional del Movimiento y la concesión de la Gran Cruz de la Orden Imperial del Hugo y las Flechas, reconociendo a sus muchos méritos y servicios.

Por aclamación se aprueba la propuesta de la Presidencia resuada.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Poblado de Lurbarán

1º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Ferial Menor del Poblado de Lurbarán, constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, término municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada de octubre actual - anexo del Orden del día - sobre la constitución del poblado de Lurbarán en Entidad Ferial menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca - la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación del Régimen Ferial y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre sobre Régimen de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización.



Nros Señores Galau Cerroba, Mateos Sasieta, Mendoza Benegasí, Carrasco, Saúchez Saúchez, Muñoz Jiménez, expusieron puntos de vista varios, todos expresaron la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales Nuevas, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que padezcan las Agrupaciones de Municipios.

Resumiendo el debate.

Vistos Reyes de Régimen Social y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Consejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez Álvarez Cienfuegos, Merca Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendoza, Mendoza Benegasí Carrasco, González Coude, Hurtado Caño, Saúchez Saúchez, González Frías y Muñoz Jiménez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

1º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregación de parte de su patrimonio por estimarla incompatible con su gestión política y administradora; se solicita del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado de Jimbarán el régimen jurídico de Barrio de Don Benito, por estar elevada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

2º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interes del mismo se aplique el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Social Mayor del poblado de Jimbarán, construido en los términos municipales de Don Benito y Villa-nueva de la Serena, hasta que terminados los procedimientos de



o>

exenciones tributarias por rústica y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones municipales que impone la Ley de Régimen Local.

Cuarto.

Poblado Hernán Cortés.

1º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Mayor del poblado de Hernán Cortés constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Cañal de Orellana, en la provincia de Badajoz, municipios municipales de Don Benito y Medellín.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Octubre actual - décimo del orden del día - sobre constitución en Entidad Local Mayor del poblado de Hernán Cortés de referencia: informada favorablemente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda. favorablemente.

Secretaría expuso antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca - la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación del Régimen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 31697/1966 de 20 de Octubre, sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Sres Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Mateos Susieta, Rodríguez Verdosa, Muñoz Benegas Carrasco y Sánchez Sánchez, expusieron puntos de vista varios, todos expresaron la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevos Entidades Locales Mayores, faltas de base económica, en contra de la tendencia doctrinal y legislativa que favorecían las agrupaciones de Municipios. Reabriendo el debate.

Vistos Reyes de Régimen Local y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 31697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.



En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Neudez Bellegasi Carrasco, Gonzalez Coude, Hurtado Caio, Sanchez Sanchez, Gonzalez Saez y Munoz Jimenez, total once, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

1º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregacion de parte de su terminio municipal por estando incompatible con su gestion politica y administradora. Solicitar del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado de Heras Cortes el regimen juridico de barrio de Don Benito por estar encerrada en mayor parte de su area de influencia en este terminio municipal.

2º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideracion el acuerdo precedente, interes del mismo, se aplaza el estudio y resolucion sobre constitucion en Entidad Local menor del poblado de Heras Cortes, construido en los terminios municipales de Don Benito y Medellin, hasta que terminados los periodos de exenciones tributarias por vista y urbania (40 y 20 años respectivamente) puedan contar con bases fiscales y medios economicos para atender las obligaciones minimas que impone la Ley de Regimen Social.

Quarto Se da cuenta de:

Poblado Gargaligas.

1º: Moción de la Alcaldia sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitucion en Entidad Local menor el poblado de Gargaligas construido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, terminios municipales de Don Benito y Alcederas.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente - fecha 4 de Octubre actual - anexo del Orden del dia - sobre constitucion en Entidad Local menor del poblado de Gargaligas de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda



Av

da favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación -destaca- la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación del régimen local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 21697/66 de 20 de Octubre sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Los Señores Galan Cerroba, Gutiérrez Álvarez Cienfuegos, Mera Galván, Mateos Sasieta, Meudez Benegas Canaseo, Hidalgo Caño, Sánchez Sánchez y Muñoz Jiménez, expusieron puntos de vista variados, todos expresaron la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Locales nuevas, faltas de base económica y en contra de la tendencia doctrinal y legislativa que patrocina las agrupaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos los Regímenes Locales y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 21697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores, Galan Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Meudosa, Meudez Benegas Canaseo, González Coude, Hidalgo Caño, Sánchez Sánchez, González Sánchez y Muñoz Jiménez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

1º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio la segregación de parte de su término municipal, por estando incompatible con su gestión política y administradora.

Solicitar del Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de Zarzagüigas, el régimen jurídico de barrio de Don Benito por estar englobada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

2º: Subsidiaria mente, para el supuesto de que el Gobierno no



tome en consideración el acuerdo precedente, interes del mismo, se aplaza el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Mayor del poblado de Garzaligas, construido en los términos-municipales de Don Benito y Aldeanueva hasta que transcurridos los periodos de Exenciones tributarias por estricta y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender las obligaciones financieras que impone la Ley de Regimen Fiscal.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acto, bajo el Secretario Certificado:

Antonio
Diego Mena
Pedro Muñoz
Justo Pérez
M. Gómez
Julio
Alvar
Vernáez
M. Gómez
A. Gómez
Fernández
López
Carrasco
Alejandro
López
Vicente López
Diego Martínez

Sesión ordinaria del dia 16 Octubre 1967 - 2º convocatoria.

Acta n° 12

En la Ciudad de Don Benito a dieciseis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Galán Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales don Caudillo Gutiérrez Álvarez de



av

Cienfuegos, don Diego Mera Galván, don Pedro Meudés Benegasi Carasco, don José María Mateos Sasieta, don Vicente González Coude, don Francisco Hurtado Caño, don Antonio Sanchez Sanchez, don José González Frías, don Francisco Muñoz Jiménez y don Díaz dorso Frueugo Sáenz, del Interventor y de mi el Secretario: Ningún Sr. Concejal excusa su asistencia.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleto durante el 3º trimestre del año 1967.

Acuerdos A.

Pleto. En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleto de referencia en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3º trimestre del año 1967.

Acuerdos C.

Permanente

Los Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Meudés Benegasi Carasco, Mateos Sasieta, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, González Frías y Muñoz Jiménez, expusieron puntos de vista varios.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Quarto. Se da cuenta de:

Becas Estudios Primero.- Propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura

Sr. Rodríguez, sobre reforma de las bases para concesiones de becas de estudios vigentes, resumen; sustituir el texto de las bases 1º, 7º apartado c), 8º, 11º, 13º y 15º por los siguientes:

BASE 1º.- Se crean: Una beca para Estudios Universitarios y Escuelas Especiales, cuantía 18.000 pts.- Dos becas para Estudios (Bachiller, Magisterio, Practicantes, Bellas Artes, Perito Agrícola o Industrial, Arqueadores y Topógrafos) cuan-



tia 12.000 pts. cada una, total 24.000 pts.= Una beca reservada a hijo de funcionario de este ayuntamiento en cualquiera de las modalidades, cuantía 12.000 pts.= Dos becas para Estudios en Seminario Diocesano, cuantía 12.000 pts cada una, total 24.000 pts. Si los Estudios se realizan en la localidad su cuantía será el 50 por 100 de las asignadas a los que realicen estudios fuera de ella.

BASE 7º= Alcanzar un notable aprovechamiento, o sea, igualar o superar la calificación media obtenida en el curso en el que se le adjudicó la beca.

BASE 8º= Los alumnos becarios que con el disfrute de la beca terminen el Bachiller Elemental o Superior y deseen continuar con una de las señaladas en la BASE 1º, deberán solicitar la continuación de la misma, con la adición de la cantidad correspondiente hasta completar su cuantía o la adjudicación de una de ellas si estuviera vacante.

La renovación de estas becas se hará según la BASE 6º y condiciones generales y se conservará bajo las condiciones que señala la BASE 7º de las mismas.

BASE 11º= Para conservar estas Becas hasta la ordenación sacerdotal, debe aprobarse con un notable aprovechamiento, o sea, igualar o superar la calificación media obtenida en el curso en el que se le adjudicó la beca, salvo circunstancias que lo impidan y que considere justificadas el Ayuntamiento.

Se pedirá de una asignatura dentro de cada curso, con un máximo de tres en la Carrera, puede compensarse con una Mención de Honor en el curso de que se trate, exigiéndose en el siguiente la aprobación de todas las asignaturas del curso y la que quede suspendida en el anterior, en las condiciones establecidas.

BASE 13º Los aspirantes a estas Becas, demostrarán con el libro de Calificaciones Escolares no haber tenido suspensos durante los estudios del Bachillerato (Salvo circunstancias A) de la Base 7º y haber alcanzado un Notable aprovechamiento en los



Av/

7

cursos y en la Prevalida.

BASE 15º: Sras becas para Estudios Universitarios serán conservadas por los beneficiarios hasta la obtención del Título correspondiente, siempre que cumplan las condiciones del apartado c) de la Base 7º, en la primera convocatoria de exámenes oficiales, excepto en el caso de que razones justificadas, lo impidan.

En pérdida de una asignatura dentro de cada curso, con un máximo de tres en la Carrera, puede compensarse con una Matrícula de Honor en el curso de que se trate; exigiéndose en el siguiente la aprobación de todas las asignaturas del curso y la que quede suspendida en el anterior, con las condiciones establecidas.

A los alumnos del curso Pre-Universitario les basta con aprobar en la 1ª convocatoria para conservar la Beca. A los alumnos de las Escuelas especiales se les concede un plazo de tres años para aprobar el ingreso.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 30 Agosto ultimo - veintiuno del Orden del Día - sobre el Proyecto de modificaciones de las bases para concesión de becas de estudios de refugio; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Los Señores Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Matos Sasieta y Hurtado Caño, expusieron puntos de vista varios. Presumido el debate.

Vistas las Bases para las concesiones de becas de estudios vigente, fecha 24 de Septiembre de 1954 y modificaciones posteriores. En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

1º: Aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura sobre las modificaciones de las Bases para concesiones de becas de estudios siguientes, resaltadas en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Abrir concurso para proveer las becas vacantes siguientes: Una para Estudios Universitarios o de Escuelas Especiales, dotada con 18.000 pts. anuales.- Dos para Estudios medios (Bachiller, Ma-

gisterio, Practicantes, Bellas Artes, Peritos agrícolas o Industriales, Aparejadores y Topógrafos) dotadas con 12.000 pts cada una y Una para hijos de funcionarios del Ayuntamiento de la Ciudad en cualquiera de las modalidades anteriores dotada con 12.000 pts, todo ello con sujeción a las bases y modificaciones de referencia.

Quinto Se da cuenta de:

Obras Camino Cementerio Primero.- Informe-propuesta del Aparejador Municipal sobre modificaciones al Proyecto de obras de pavimentación del Camino de acceso al Cementerio Municipal de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión, fecha 12 de abril último. - cuarto del orden del día - y Proyecto adicional, resumen: 1º Sustitución de los bordillos de la calzada proyectados con hormigón de 0'50 por 0'15 metros, por otros bordillos graníticos desbastados de 0'12 por 0'25 por 0'25 metros, colocados sobre tierra y curvados al pavimento: 2º: Escalache del firme de calzado proyectado hasta un total de cuatro metros en toda su longitud: 3º Instalación de dos señales de tráfico - cruce con prioridad - ordenadas por la Jefatura de Obras Públicas. Presupuesto. Importe de las partidas del Proyecto principal que se acuerda 123.689'95 pts. - Idem. Idem, del proyecto adicional, 123.367'73 pts. Diferencia en unos 322'22 pts.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 28 de agosto último - séptimo del orden del día - sobre modificaciones del Proyecto de obras del Camino del Cementerio Municipal de la Ciudad

Secretaría expone antecedentes.

Sres Señores Galan Cerroba y Marcos Sasieta abogau en pro. Presumido el debate.

Vistos antecedentes; Ley de Regimen Fiscal libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar el informe-propuesta y Proyecto adicional del Aparejador Municipal sobre modificaciones al Proyecto de obras de pavimentación del Camino del Cementerio Municipal de la Ciud-

Av

Sexto.

Plau Ordinario-
ción Urbana.

dad, resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.
Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre formación del Plau General de Ordenación Urbana de Don Benito.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 4 de Octubre actual - octavo del orden del día - sobre el Plau de Ordenación urbana de Don Benito de referencia: informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación
los Señores Galán Cerroba, Méndez Buegasí Carrasco, Muñoz Sa-
sieta y Sánchez Sánchez, expone puntos de vista varios, coinci-
den deseosa formular el plau de Ordenación Urbana de referencia
urgentemente.

Presumido el debate.

Vistos Frey de Reginien Procal artículo 101 n° 2, fréja A; Frey -
de Reginien del Suelo de Ordenación Urbana de 12 de Mayo
de 1956 artículos 2-A, 3-B, 5-4, 24-1, y 177-1 y demás dispo-
ciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad fe-
cha 15 de abril de 1966 - sexto del orden del dia - y sustituirlo
por los siguientes:

- 1º. Formular el Plau General de Ordenación Urbana de Don Benito y al efecto solicitar del Ministerio de la Vivienda: a) Se redacte por el personal técnico del Ministerio el Plau de Or-
denación Urbana de referencia, con susjeción a las normas y re-
quisitos establecidos por la vigente Ley del Suelo y Ordenación
Urbana, artículo 9º y concordante. b) Se conceda por el Mi-
nisterio a este Ayuntamiento, una subvención de 245.000 pe-
setas equivalentes al 50 por 100 de las 490.000 pts. en que se ha
fijado el Presupuesto de Actuación por la Dirección General
de Urbanismo, para formar dicho Plau; el 50 por 100 res-
taante, 245.000 pts se aportarán por el Municipio a invertir pre-
viamente a la ayuda económica estatal, devolviendo al Esco-



ro el sobrante de esta si lo hubiere:

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para ejecutar los acuerdos resueltos anteriormente, con amplias facultades para formular peticiones, suscribir compromisos, documentos y en general cuantos trámites sean necesarios al efecto.

Séptimo Se da cuenta de:

Creditos Presu. Primero.- Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto Ordinario supuesto Municipal ordinario de 1967, vigente, sección gastos 210. capítulos, artículos, y partidas que se consignan en el mismo, resumen:

Total Suplementos.	537.000 pts.
--------------------	--------------

Total Habilitaciones	215.787'08.
----------------------	-------------

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 30 de Agosto último - veinte del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia, informada por la Comisión de Hacienda favorablemente. Intervención expone antecedentes.

Vistos Frey de Reguera y otros artículos 691 en relación con el 682 y 683; Frey 481/1966 de 23 de Julio sobre modificaciones parcial del Reglamento General artículos 322; Reglamento de Haciendas Fiscales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerrola, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Meijide Benegas Carrasco, Matos Sariñana, González Cuende, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, González Frías, Muñoz Jiménez y Fructuoso Saus, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14-

SE REVERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Suplementos y Habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967, vigente de referencia, elevarlo a definitivo, previo los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Defensor del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las



Av

9

Corporaciones Sociales de Badajoz.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Generales del Presupuesto extraordinario n° 16 (obras Fuente Monumental, Grupo Escultórico, Aterrazados, Museo de Pintura de la Plaza de España de la Ciudad) redactadas por el Alcalde Sr. Galau Cerroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 14 Junio último - sexto del orden del día favorablemente, resumen:

Ingresos líquidos realizados	1.693.701'65 pts.
Pagos líquidos realizados	1.545.938'97
Existencia en Caja en 31 Mayo 1967	147.763'68

Intervención expositiva antecedentes.

Vistos fren de Reglamento Social artículos 329 al 396 y demás disposiciones complementarias.

Si se debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Merino Galván, Mezquida Benegas Carasco, Mateos Sasieta, González Conde, Hurtado Caño, Sánchez Saúchez, González Jiménez, Muñoz Tineo y Fraguero Saúz, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto extraordinario n° 16 - Obras Plaza de España de la Ciudad - resuviendo en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Noveno.

Cuentas Presupuesto extraordinario Alumbrado Público.-

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto extraordinario n° 17 (obras de alumbrado de calles varios de la Ciudad) redactadas por el Alcalde Sr. Galau Cerroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 31 de Mayo último - cuarto del orden del día - favorablemente, resumen:

Ingresos líquidos realizados	1.576.117'18 pts.
Pagos líquidos realizados	1.455.006'34
Existencia en Caja en 27 Mayo 1967-	121.110'84
Presta por cobrar en igual fecha-	21.259'00



Vistos los Reyes de la Región Local artículo 789 al 796 inclusive y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Terroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Moren Galván, Mendoza Benegas Carrasco, Matías Sasieta, González Conde, Hurtado Caño, Sánchez Sánchez, González Frías, Muñoz Jiménez y Sánchez Saiz, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Primer. - Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 17 (obras de alumbrado callevarias de la Ciudad) resarcido en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Décimo Cuentas Presupuestario Extraordinario n.º 18 (Obras de urbanización de las calles don Silencio, Pajalitos, Cermeña y Plazaleta del Cuarto) redactadas por el Alcalde Sr. Galau Terroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 31 Mayo - quinto del orden del día - favorablemente, resuiven:

Jugos líquidos realizados 1.674.641'98 ptos.

Pagos líquidos realizados 1.653.317'94 .

Existencia en Caja en 27 Mayo último. 21.324'04 .

Presta por cobrar en 27 Mayo último -- 230.298'06 .

Presta por pagar en igual fecha -- 190.607'92 .

Vistos los Reyes de la Región Local artículos 789 al 796 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Terroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Moren Galván, Mendoza Benegas Carrasco, Matías Sasieta, González Conde, Hurtado Caño, Sánchez Sánchez, González Frías, Muñoz Jiménez y Sánchez Saiz, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:



Av

Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario de obras de urbanización de calles varios resuñado en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Presupuesto y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Décimo primero Sra Presidente se propone aprobar el Proyecto de Obras de alcantarillado de la calle Fruna, prolongación, sujeto de resolución por acuerdo del Ayuntamiento Plevo fecha 12 Julio ultimo.

Fruna - sexto del orden del dia -

Vistos Frey de Regimen Social artículos 293 en relación con el 297 En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Ibera Galvan, Meudes Devegasi Carrasco, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude Hurlado Caño, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Munoz Jimenez y Fueyo Saus, total once, cuyo número es superior a la mayoría de los miembros que forman la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE REVERDA:

Declarar la urgencia previa y especial del asunto aprobación proyecto de obras de alcantarillado de la calle Fruna, no comprendido en la Convocatoria de esta sesión ordinaria y resolver seguidamente.

Se da cuenta de:

Primer.- Proyecto de obras y servicios de alcantarillado en calle Fruna, prolongación, redactado por el Arquitecto Sr. Causeco; compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total 67.113'69 ph. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Abril de 1967 - sexto del orden del dia - sobre el proyecto de obras de la calle Fruna de la Ciudad de Plasencia: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidenta aboga por su aprobación.

El Sr. Mateos Sasieta, se adhiere.

Resuñido el debate.



Vistos los Reglamentos locales libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º; Capítulo Unico; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de acondicionamiento de la calle Fragua, prolongación de la Ciudad, reservando en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Fragua de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certifico. Entre líneas medios.- Vale.-

Antonio
Diego Pérez

Julián
Pedro Vázquez

Cecilio Ormeño

Claro
Fernández

Juan
Miguel Sánchez

Vicente
T. González

François
Lambert

Miguel Martínez

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1967 (1º convocatoria)

Acta N° 33

En la Ciudad de San Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, pri-



v

mera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galán Terreba y con asistencia de los Sres. Concejales D. Cándido Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, D. Diego Hera Galván, D. José M. Matro Fasicta, D. Pablo Feliz Rodríguez Mendoza, D. Vicente González Conde, D. Francisco Hurtado Cano, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. José González Lucas, D. Francisco Huñoz Jiménez y D. Isidoro Huengo Fanz, del Interventor y de mí el Secretario; ningún Sr. Concejal excusa su asistencia a sesión.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primerº

Se da lectura del informador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de la c/ don Illorente (2º tramo) de la Ciudad - urbanización de aceras y callejada, destinada a servicios varios - redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Danseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 724.357'29 pts. y e) Pliegos de condiciones

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre - 1967 - 6º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de la c/ don Illorente (2º tramo) de la Ciudad: Informador para Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Fasicta aboga por su aprobación.

8ºtos: Ley de Régimen Local Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo Unico: Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª:

Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº

9º Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de la c/ don Illorente (2º tramo) de la Ciudad, resumido en la parte esencial de este acuerdo

2º Consignar en el presupuesto municipal extraordinario en tramita-



ción los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de Obras de la calle don Florente de referencia; aprobado, ejecutando con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de la calle don Florente - tramo final - de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de aguas, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad - pavimentación de aceras, calzada y acometidas a servicios varios - redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Cansio, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Plano, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 1.599.550'60 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 18 de Octubre 1967 - 7º del Orden del día - sobre Proyecto de obras de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad; Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación

El Sr. Mera Galván se adhiere

Presumido el debate.

Histor: Ley de Régimen Local libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1^a; libro III. Título II. Capítulo Unico; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2^a; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local - art: 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad, resenado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución



an

del Proyecto de Obras de las calles Pescaderos y Pradillo de relevancia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de las calles Pescaderos y Pradillo de la Ciudad, citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de agua, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Horales de la Ciudad - pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua, alcantarillado y acometida a servicios varios -, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Medidas, d) Presupuesto, total importe 533.209,79 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre 1967-9º del Orden del día - sobre proyecto de obras de la calle Horales, de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Hera Galván aboga por su aprobación.

El Sr. Matro Fasicta, se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª: Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local, artícu 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de la calle Horales de la Ciudad, resenado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramita-



ción, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Morales de la Ciudad, de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de la calle Morales de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, - cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado, los terrenos y acometidas varias totalidad, todas del coste de las obras.

Quinto
Obras calle
Polvillo

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Polvillo de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Medición, d) Presupuesto, total importe 364.506'47 Pts. y e) Pliego de Condiciones

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 18 Octubre 1967-8º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de la calle Polvillo de la Ciudad de referencia; Informado por Intervención y Comisiones de Obra y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º; libro III. Título II. Capítulo Unio; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2º; Ley 48/1965 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Polvillo de la Ciudad, resenado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución

Av

del Proyecto de obras de la calle Polvillo de la Ciudad, de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Polvillo de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de agua, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de las calles Tesoro y Carchenillas de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, comprobado de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 669.705'91 pts. y e) Pliego de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 25 Octubre 1967 - 9º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de las calles Tesoro y Carchenilla de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Mena Galván aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Regímenes Locales, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º; libro III. Título II. Capítulo Unio; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2º; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Regímen Local artº 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de las calles Tesoro y Carchenilla de la Ciudad, resueltas en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de Obras de las calles Tesoro y Carchenilla de referencia; aprobados ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.



3º: Impugnar a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Tesorillo y Larchemilla de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, manteniéndolas totalidad, calzada mitad, servicio de aguas, descharcos, acometidas a servicios varios totalidad, todas del resto de las obras.

Septimo

Proyecto obras en
las Esuobilla y
Houinillo

Se da cuenta de:

1º: Proyecto de obras de las calles Esuobilla y Houinillo de la Ciudad (por urbanización de aceras y calzada, servicios de agua y alcantarillado, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 692.899'13 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 Octubre 1967 - 11º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de urbanización de las calles Esuobilla y Houinillo de la Ciudad, Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Gutiérrez aboga por su aprobación

El Sr. Rodríguez se abstiene.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local libro I, Título IV. Capítulo V. Sección 1º. libro III. Título II. Capítulo Unico; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2º. Ley 48/1965 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº 9º Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el Proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de las calles Esuobilla y Houinillo de la Ciudad, resenados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de las calles Esuobilla y Houinillo de la Ciudad, de relevancia; aprobados, ejecutarlo con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Avr

3º Impuesto a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de las calles Esobilla y Horcillo de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantía; aceras totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado, dos tercios, acometida a servicios varios, totalidad, todas del coste de las obras.

Notario

Proyecto obras
calle Tejares

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Tejares, segundo tramo, de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 317.321'48 Pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 Octubre 1967 = 1º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de urbanización de la calle Tejares - 2º tramo - de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Rodríguez Hendozra aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo VI. Sección 2º: Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local art. 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Tejares - 2º tramo - de la Ciudad, resenado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de la calle Tejares de referencia, aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Impuesto a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de la calle Tejares - 2º tramo - de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía, aceras tota-



lidad, cubriendo mitad, acometidas a servicios varios totalidad, todas del coste de las obras.

Goberno

Proyecto obras en
la Pajaritos

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad (pavimentación de aceras y servicio de alcantarillado) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto total importe 518,713'86 Pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 Noviembre 1967-8 del Orden del día - sobre obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad; Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Hurtado se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º: libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2º: Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº 9º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad, resenado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Pajaritos de la Ciudad, de referencia, aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Pajaritos de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía, aceras totalidad, servicio de alcantarillado, dos tercios, todas del coste de las obras.



Avr

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle San Juan de la Ciudad, (pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua y alcantarillado, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Cansino, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 1.037.457'07 Pts y e) Pliegos de condiciones.

2º Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 de octubre 1967-12 del Orden del día - sobre el, Proyecto de urbanización de la calle San Juan de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Lajanda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º; libro III. Título II. Capítulo Unico; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2º; Ley 48/1966 de 13 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local art.º 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de la calle San Juan de la Ciudad apercibido en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle San Juan de la Ciudad, de referencia; aprobar, ejecutarlo con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle San Juan de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía, aceras, totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado, desfloses, acometidas a servicios varios, totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de instalación de Parque infantil en la Plaza de Sanchez Cortés de la Ciudad, redactado por el Alarcón Municipal Sr. Solano, compuesto de

Décimo-huigero
Obras Municipales Infantiles



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 156.988'59 Pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 18 Octubre 1967-10º del Orden del día - sobre Proyecto de Parque Infantil en la Plaza de Sanchez Cortes de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Sres. Mena, Hurtado, Sanchez, Fuenyo y Munoz expresan puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1º; libro III. Capítulo II. Capítulo Unico: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras del Parque Infantil de la Plaza Sanchez Cortes de la Ciudad, resuñido en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto del Parque Infantil de referencia; aprobado, ejecutarse con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Dicimo-segundo
Proyecto Orden
nación Urbana

La Presidencia propone ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en sesión ordinaria fecha 16 Octubre 1967-6º del Orden del dia sobre formación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, por el Personal Técnico del Ministerio de la Vivienda y con sujeción a las disposiciones de la vigente Ley del Fuego y Ordenación Urbana.

Los Sres. Sasieta y Hurtado, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana de referencia.

Se da cuenta de:



Avr

Taller Escuela Sindical. Aportación la Sindical de la Ciudad, solicita se modifiquen los acuerdos del Ayuntamiento sobre aportaciones a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad en la forma siguiente:

a) Autorizar a D. José Manzano Díaz propietario del edificio sito en esta Ciudad, calle Francisco Valdés nº 6, arrendado con destino a Taller Escuela Sindical y Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, parte en estado ruinoso, se le autorice, repito, para realizar las obras de consolidación y reforma del edificio de referencia, con sujeción al Presupuesto que acompaña, y previa desaparición del estado ruinoso, se obligue el Ayuntamiento a incrementar el precio de arriendo vigente con el 8% del importe del coste de las obras.

b) Que se amplien los locales destinados a Taller Escuela Sindical con los siguientes: Edificio calle Francisco Valdés nº 6: a') planta baja acceso por calle Ataul, superficie 545. m², en la actualidad destinado a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y b') planta alta izquierda, superficie 124. m². contrato nuevo precio de 15.000 Pts.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 6 Noviembre 1967 - 8º del Orden del día - sobre modificaciones de aportaciones a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad: Informados por Intervención, Aparejador Municipal y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia manifiesta interesa continuar contribuyendo a los gastos de la Escuela Sindical de la Ciudad a fin de que pueda desarrollar su labor docente en beneficio de la juventud.

Los Sres. Mera, Hurtado, Sánchez, Muñoz y Huemyo expresan puntos de vista varios.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 5 Agosto 1.959, 30 Diciembre 1.966 y concordantes, sobre aportaciones varias a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad y sustituirlos por los siguientes:



Contribuir a los gastos de funcionamiento del Zaller Escuela Sindical citado con las aportaciones de Setenta y nueve mil trescientas diez pesetas anuales destinadas al arrendamiento de los locales necesarios siguientes: Edificio calle Francisco Valdés n.º 6 de la Ciudad, propiedad de D. José Manzano Díaz:

1º Planta alta derecha, superficie 120 m². y 2º Pabellón derecho - con fachada a las calles Ataul y Aquadores, planta alta, vestíbulo en planta baja, acceso por la calle Ataul, superficie 330 m². partes del edificio comprendidas en el contrato de arriendo fecha 5 Agosto 1959 vigente 30.000 Pts

3º Planta baja, acceso por la calle Ataul, superficie 545 m². parte del edificio que es baja en el contrato de arrendamiento fecha 18 Octubre 1938 destinado a Escuelas Nacionales y alta para ampliación del Zaller Escuela Sindical, 10.310 pts

4º Planta alta izquierda, superficie 124 m². - ampliación al contrato vigente - 15.000 Pts

5º Autorizar a D. José Manzano Díaz para ejecutar las obras de consolidación y reforma del edificio de referencia, con sujeción al Proyecto del Maestro D. Elías Frimpher Alarcón, afrontado, y a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento Municipal en su informe; - con cuyas obras desaparecería la declaración de ruina - 8% del valor aproximado de las mismas 24.000 Pts

Efecto de los acuerdos anteriores 1º Enero 1968, en el supuesto de que en la fecha indicada no se hubieren terminados las obras ó el informe técnico sobre las mismas fuere desfavorable, quedarían aplazados los efectos el tiempo necesario para su cumplimiento.

Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos de referencia.

Décimo cuarto
Solares vivien-
das Sociales

Se da cuenta de:

1º Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 6 Junio 1968, referentes a cesión de solares a la Delegación Nacional de Sindicatos con destino a construcción de viviendas de tipo social ó renta limitada.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 Noviem-





an

bre 1967 - 10º del Orden del dia - sobre la cesión de solares con destino a construcción de viviendas de referencia:

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad, fecha 6 Junio 1.962 - 2º del Orden del dia - sobre cesión gratuita de solares propieidad del Municipio, a la Delegación Nacional de Sindicatos, en el sentido de autorizar a la misma para transmitir al Instituto Nacional de la Vivienda los solares indicados con destino a construcción de viviendas de tipo social o renta limitada y demás condiciones establecidas en el acuerdo de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Antonio

Diego Mera

Diego Galván

acuerdo sobre

J. M. Galván
futro acuerdo

Vicentino

J. Vicentino

M. Cenizal

José Luis Muñoz

Sesión extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1.967 (1º convocatoria)

Acta N.º 81

En la Ciudad de don Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veintiuna horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galán Fernández, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Cándido Gutiérrez Álvarez de Cien Juegas, D. Diego Mera Galván, D. José M. Mateos Fariña, D. Pablo Félix.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Rodríguez Mendoza, D. Vicente González Conde, D. Francisco Hurtado Cano, D. Antonio Sánchez Sánchez, D. José González Lucas, D. Francisco Muñoz Timón y D. Isidoro Suengo Sanz, del Interventor y de mí el Secretario; ningún fa. Concejal excusa su asistencia a sesión.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

1º Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanización de las calles D. Ildefonso - 2º tramo -, Pescadores, Moras varias Pradilla, Morales, Polvillo, Tesoro, Carchemilla, Escubilla, Huimille, Cejones - 2º tramo -, Pajaritos, San Juan, Huina - 2º tramo -, instalación de Parque Infantil y aportación al Proyecto de Ordenación Urbana del Municipio, resumen:

Estado de gastos	6.962.899'96 Pts.
------------------	-------------------

Estado de ingresos	6.962.899'96
--------------------	--------------

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 2 Noviembre 1967 - 9º del Orden del día - e informe de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras varias de la Ciudad, de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres. asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Nostros: Ley de Régimen Local artículos 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galán, Fernoba, Gutiérrez Álvarez de Cieñueces, Mera Galván, Matos Sasieta, Rodríguez Mendoza, González Conde, Hurtado Cano, Sánchez Sánchez, González Lucas, Muñoz Timón, y Suengo Sanz; total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho quince y de hecho cuatro - se acuerda:

Primero. - Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanización de las calles don Ildefonso - 2º tramo - Pescadores





o

Pradillo, Morales, Polvillo, Tesoro, Carchenilla, Esybilla, Houmillo, Tejares-
2º tramo - / instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Or-
denación urbana del Municipio, todas de la Ciudad, de que se ha dado
cuenta, resumen por Capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo I. Personal activo

- IV. Extraordinarios y de capital
- VII. Reintegros e imprevistos

Total Gastos

24.376'00 Pts

6.926.023'96 •

12.500'00 •

6.962.899'96 •

Estado de Ingresos:

Capítulo III. Tasas y otros ingresos

- IV. Subvenciones y participaciones en ingresos
- VI. Extraordinarios y de capital

Total Ingresos

4.483.437'57 Pts.

150.000'00 "

2.329.462'39 •

6.962.899'96 •

Segundo. Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de obras varias de la Ciudad de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. - Entre líneas Pajamitas, San Juan y Luna - 2º tramo - Vale.

Antón

Diego Herre

Julián

Ma

2020-05-10 11:11:11

Alejandro
Futralvarez

V. Fuentes

J. C. Gutiérrez

Miguel
García

M. González



Sesión extraordinaria del dia 29 Noviembre 1967: 1º convocatoria.

Acta n: 15

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veintiuna horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galera Coroba y con asistencia de los Sres. Concejales Don Cañido Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Miera Galván, Don José M. Mateos Sasicka, Don Pablo-Félix Rodríguez Meudosa, Don Ramón S. de Galalívar Ruiz, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don Arturo Sánchez Sánchez, Don Francisco Muñoz Jiménez y Don Isidoro Fraguero Sans, del Interventor y de mi el Secretario. Niugui Se Concejal excusa su asistencia
Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Poblados RUE a)- 1º Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de ENS, VIVARES Y AGRICULTURA al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Menor del poblado de RUECAS, constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, término municipales de Don Benito y Villar de Pena.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 22 de Noviembre actual - décimo del orden del día - sobre la constitución del poblado de RUECAS en Entidad Local Menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca- la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación del Regímen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre sobre régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.



WJ

Todos los Señores asistentes expusieron puntos de vista variados, expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Fiscales menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las Asociaciones de Municipios. Presumiendo el debate.

Vistos Reyes de Régimen Fiscal y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno (2697/1966) de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Fiscales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cieza Seguro, Mera Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendoza, Solís de Caldivar-Ruiz, González Coude, Hurtado Caño, Sánchez Sánchez, Muñoz Jiménez y Sánchez Sáez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y cuatro de hecho - SE ACUERDA:

Primero: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio la segregación de parte de su patrimonio por constituirlo inconveniente con su gestión política y administradora. Se solicita del Gobierno en consecuencia, aparte al poblado de RUECAS el régimen jurídico de barrio de Don Benito, por estar encerrada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

Segundo.- Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, mientras del mismo se aplique el estudio y resolución sobre constitución de Entidad Fiscal Menor del poblado de Ruedas, constituido en los términos municipales de Don Benito y Villar de Rueda, hasta que terminados los períodos de ejecuciones tributarias por justicia y urbanía (diez y veinte años respectivamente) puedan contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones mínimas que impone la Ley de Régimen Fiscal.

6)- 1º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de



Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Menor del poblado de VIVARES constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Cañal de Orellana en la provincia de Badajoz, términos municipales de Don Benito Villar de Rioja y Mijasillas.

2º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 29 de Noviembre actual - sexto del orden del día - sobre la constitución del poblado de VIVARES en Entidad Local Menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca- la Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación del Régimen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno num. 2697/1966 de 20 de Octubre sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los señores asistentes expusieron sentimientos de vista variados, expresaron la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Locales Menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las agrupaciones de Municipios. Resuviendo el debate.

Vestos Reyes de Régimen Local y 48/1966 de 23 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerrada, Gutiérrez Álvarez de Ciegueros, Mera Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Meudosa, Salvo de Taldivar Ruiz, González Coude, Huérfano Caño, Saúchez-Sánchez, Muñoz Jiménez y Fructuoso Sáenz, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación, - quince de derecho y cuatro de hecho - SE AGUERDA:

Pívivero: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por

Av7



principio la segregación de parte de su patrimonio por estimarlo incompatible con su gestión política y administradora.

Se solicita del Gobierno en eduscurencia, a plique al poblado de VIVARES el régimen jurídico de Barrio de Don Benito, por estar elevada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

Segundo.- Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, intereses del mismo se aplaza el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de VIVARES, constituido en los municipios municipales de Don Benito, Villar de Riuza y Mijazadas, hasta que transcurridos los períodos de excepciones tributarias por rupestria y urbanización (diez y veinte años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones unívocas que impone la Ley de Régimen Local.

c)- 1º Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Menor del poblado de EL TORVISCAL constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Cañal de Orellana, en la provincia de Badajoz, términos municipales de Don Benito y Villar de Riuza.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 29 Noviembre actual - séptimo del orden del día - sobre la constitución del poblado de EL TORVISCAL en Entidad Local Menor de referencia; informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca - la Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación del Régimen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 31697/1966 de 20 de Octubre sobre Régimen de los pueblos - constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Sres. asistentes expusieron puntos de vista varios, expresaron la sorpresa que les producía la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Locales Menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias

doctrinal y legislativa que patrocina las Asociaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos Reyes de Breguén Fracal y 48/1966 de 23 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regímen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres Galau Ceroba, Guillermo Alvarez de Cienfuegos, Mtro Galván, Matías Sasieta, Rodríguez Mendoza, Solís de Valdivia Ruiz, González Coude, Hurtado Caño, Saúl Sanchez, Muñoz Jiménez y Luengo Sáenz, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y cuatro de hecho -

SE ACUERDA:

1º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregación de parte de su patrimonio por este motivo incompatible con su gestión política y administradora.

Se solicita al Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de EL TORVISCA el régimen jurídico de Barrio de Don Benito.

2º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interes del mismo se aplique el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor (del poblado de EL TORVISCA), construido en los términos municipales de Don Benito y Villar de Brema, hasta que terminados los períodos de ejecuciones tributarias por rural y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones civiles que impone la Ley de Breguén Fracal.

Cercero. Se da cuenta de:

Orcos Pre. Primero.- Expediente sobre anotaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967 vigente, Sección Gastos, DIPUTACIÓN DE BADAJOZ 1967

Av



Capítulos, Artículos y Partidas que se consiguieron en el mismo, resumen:

Total suplementos 423.988'00 pts.

Total habilitaciones 1.005.905'77

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 15 Noviembre actual - doce del orden del día - sobre ampliación de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia, informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Vistos los Reyes de Presupuesto fiscal art. 691 en relación con el 682 y 683; Real Decreto 48/1966 del 23 Julio sobre modificación parcial del Reglamento Fiscal art. 22; Reglamento de Haciendas Fiscales art. 197 y demás disposiciones pertinentes.

Si se debate en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galan Terroba, Gutierrez Alvarez de Cieza Fuega, Merino Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Solo de Saldivar Quiz, Gonsalves Conde, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Fructuoso Saus, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Suplementos y Habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967 vigente de referencia, elevarlo a definitivo, previa tramitación reglamentaria, dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Fiscales de Badajoz.

Quinto Se da cuenta de:

Subvenciones Primero.: Resolución de la Alcaldía sobre concesión de subvenciones a Instituciones al Orfanato de Religiosas Hijas de María, Asilo de Religiosas- ues Vaias de Ancianos Desamparados, Iglesias Parroquiales de San Sebastián, Santiago y Sta María y Centro de Juventudes.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 15 Noviembre actual - doce del orden del día - sobre concesión de subvenciones a Instituciones benéfico-religiosas de la Ciudad de referencia: informada por las Comisiones de Sanidad - Beneficencia y Hacienda favorablemente.



Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Asistentes se adhieren.

Resuelto el debate.

Vistos Frey 48/1966 de 23 Julio art. 19 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Instituciones beneficio-religiosas de la Ciudad, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, las subvenciones siguientes; durante el ejercicio económico de 1968, por una sola vez:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| a) Religiosas Hijas de María Madre de la Iglesia (Orfanatorio de Niñas) para adquisición de máquina lavadora | 124.370'00 pts |
| b) Religiosas de Ancianos Desamparados (Asilo de Ancianos) para gastos de conservación y mejoría del edificio | 25.000'00 .. |
| c) Parroquia de San Sebastián, para obras de conservación y mejoría del templo | 15.000'00 .. |
| d) Parroquia de Santiago, para id. id. | 15.000'00 .. |
| e) Parroquia de Sta María, para id. id. | 15.000'00 .. |

Total subvenciones. 194.370'00 ..

Segundo.- Elevar la subvención concedida a la Delegación Social del Frente de Juventudes en la cantidad de 3.500 pts. fijándola para el ejercicio de 1968 y sucesivos en un total de treinta mil pesetas anuales.

Quinto. Se da cuenta de:

Personal mejorado. Primero.- Informe de la Alcaldía sobre mejoras de sueldos y emolumentos a funcionarios de administración Social al Servicio del Municipio.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 22 Noviembre actual - once del orden del día - sobre aumentos de los funcionarios municipales de referencia: informado por Intervención y Comisiones de Gobernación y Ha-



Av

cienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia glosa brevemente su moción y aboga en pro - destaca - que la situación económica del Ayuntamiento permite conceder las mejoras propuestas.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumiendo el debate.

Vistos Ley n° 108/1963 de 20 de Julio, Ley n° 48/1966 de 23 de Julio, disposición fiscal de y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Ceroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mora Galván, Mateo Sasieta, Rodríguez Almeida, Sollo de Galdevar Ruiz, González Coude, Hurtado Caño, Saúchez Saúchez, Muñoz Jiménez y Fraguero Saiz, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - quince de derecho y catóricas de hecho - SE REVERDA: Conceder a los funcionarios de aduana fiscal al servicio del Municipio, previa propuesta al Ministerio de la Gobernación, cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 108/1963, art. 2º n° 3, en concepto de mejora de emolumentos, con carácter provisional y transitorio, las cantidades que se expresan a continuación, desde primero Enero 1968, hasta que se promulgue la nueva Ley de Tributación de los funcionarios locales; cuya mejora se considera como ampliación a la otorgada por el Ayuntamiento Pleio en sesión de 30 de Diciembre de 1966 autorizada por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Aduanas Fiscales, en oficio de 1º de Abril de 1967, Sección 1º, Negociado 7º, n° 7.027.

Funcionarios, Cargos y Mejoras Emolumentos

	AL AÑO	AL MES
Num. 1. Secretario Sr. Herrera.....	17.500	1.458'33
.. 2. Interventor Sr. Godoy.....	15.000	1.250.-
.. 3. Depositario Sr. Annales.....	15.000	1.250.-
.. 4. Jefe Negociado Sr. Montaña.....	12.500	1.041'66



			<u>AL AÑO</u>	<u>AL MES.</u>
Num. 5.	Jefe Negociado Sr. Gallego		12.500	1.041'66
" 6.	Sub-Jefe Negociado Sr. Idíaz		12.500	1.041'66
" 7.	id " id. " Morello		12.500	1.041'66
" 8.	Oficial Sr. Martínez		9.000	750.-
" 9.	id " Tienda		9.000	750.-
" 10.	id Sta. Muñoz Cañacho		9.000	750.-
" 11.	Axiliar Sr. Guiros.		7.500	625.-
" 12.	" Sanchez Mateos		7.500	625.-
" 13.	" Sanchez Diaz		7.500	625.-
" 14.	" Moreno Garcia		7.500	625.-
" 15.	" Nieto Lopez		7.500	625
" 16.	" Mera A. Carrasco		7.500	625
" 17.	" Macias Marin		7.500	625
" 18.	" Morello Sanchez		7.500	625
" 19.	" Morello Parejo		7.500	625
" 20.	" Miranda Parejo		7.500	625
" 21.	" Sanchez Nieto		7.500	625
" 22.	" Nevado Diaz		7.500	625
" 23.	" Recaudación Sr. Crespo		6.500	541'66
" 24.	" " Sanchez		6.500	541'66
" 25.	Portero Sr. Sanchez		7.500	625
" 26.	Alguacil Sr. Parejo		6.000	500
" 27.	" Caballero		6.000	500
" 28.	" Brastrojo		6.000	500
" 29.	Vigilante " Escudero		6.000	500
" 30.	" Sylano Sanchez		6.000	500
" 31.	" Espiura Gomez		6.000	500.
" 32.	" Ortiz Freyre		6.000	500
" 33.	Jefe Gdia Mpal. Sr. Corriero		7.500	625
" 34.	Cabo " " alba Sardón		6.500	541'66
" 35.	id " " Parejo		6.500	541'66
" 36.	Guardia Mpal. Sr. Lopez		6.000	500
" 37.	" " " Sanchez Perez		6.000	500.-

w

			<u>AL AÑO</u>	<u>AL MES</u>
Num. 38.	Guardia Municipal Sr de la Fuente		6.000.	500.
,	39.	.	Parejo Rodriguez	6.000
"	40.	.	Sánchez López	6.000
"	41.	.	Sánchez Gómez	6.000
"	42.	.	Paredes Andújar	6.000
"	43.	.	Mborillo Moya	6.000
"	44.	.	Calvia Freire	6.000
"	45.	.	González Narváez	6.000
"	46.	.	Valades Martín.	6.500
"	47.	.	Cidoucha Reyes	6.000
"	48.	.	Gómez Valades	6.000
"	49.	.	Trujillana Sosa	6.000
"	50.	.	Miranda Gómez	6.000
"	51	Guarda Sr. Berzano Berzano.	6.000	500
"	52.	" Silgado Berzano.	6.000	500
"	53.	" Casado García	6.000	500
"	54.	" Moreno García	6.000	500
"	55	Director Laboratorio Sr. García	10.000	833'33
"	56	Cosejero Cementerio Sr. Rodríguez	6.000	500
"	57	Sepulturero Sr. Gamero	6.000	500
"	58	Tontauero Sr. Meudosa	6.000	500
"	59	Emigr. E. Elevadora Sr. Jiménez	6.000	500
"	60	Ayudante id. Trujillana	6.000	500
"	61	Peón S. Triunfo	6.000	500
"	62	" Gallego Cruz	6.000	500
"	63	Cosejero Matadero. Miranda	6.000	500
"	64	Cancero. " Rodríguez	6.000	500
"	65	Cosejero Mercado. López	6.000	500
"	66	Aparcador Sr. Solano.	10.000	833'33
<u>Total mejoras.</u>		<u>492.000</u>	<u>40.999'95</u>	

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el ayuntamiento
 Pleno, la Presidencia levanta la sesión, a las veintiuna horas
 y veinte minutos, de lo conseguido en la presente que firmarán



los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Sesión extraordinaria del dia 4 de Diciembre 1967 - 1º Convocatoria

Acta n° 16.

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Gutiérrez Álvarez de Cieffuegos, Don Diego Mera Galván, Don José M. Martínez Sasieta, Don Pablo Félix Rodríguez Menéndez, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hidalgo Caño, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don José González Frías, Don Francisco Muñoz Jiménez y Don Isidoro Sánchez Saus; del Interventor y de mi el Jefe de Negociado, Secretario accidental.

Ningún Señor Concejal excusa su asistencia.
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del bozador del acta de la sesión anterior.
Si se debate en votación ordinaria y por unanimidad
SE Aprueba:



WJ

Se da cuenta de:

Presupuesto extraordinario.

Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de las calles Don Silvano - 2º tramo-, Pescadores-Pradillo, Morales, Colvillo, Tesoro-Cachemilla, Escobilla-Hacienda, Cesares - 2º tramo-, Pajaritos, San Juan, Fruta - 2º tramo-; instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenación Urbana del Municipio. Presentación.

Estado de Gastos	6.962.899'96 ptas.
------------------	--------------------

Estado de Juecesas	6.962.899'96 "
--------------------	----------------

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Presupuesto Local, artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

Si en debate, en votación ordinaria y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Ceroba, Julián Alvarez de Cenfuegos, Muñoz Galván, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, González Coude-Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, González Lucas, Muñoz Jiménez y Fraguero Saus total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE APROBAN:

Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de urbanización de las calles Don Silvano - 2º tramo-, Pescadores-Pradillo, Colvillo, Tesoro-Cachemilla, Escobilla-Hacienda, Cesares - 2º tramo- Pajaritos, San Juan y Fruta - 2º tramo-; instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenación Urbana del Municipio, todos de la Ciudad, aprobado en sesión de 8 de Noviembre pasado, de que se ha dado cuenta, a Presupuesto definitivo. Presentado por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo 1º: Personal activo	24.376'00 ptas.
6º: Extraordinarios y de capital	6.926.023'96 "
7º: Reintegros e indemnizaciones	12.500'00 "
Total Gastos	6.962.899'96 "



ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3: Casas y otros ingresos	H.483.437'57
4: Subvenciones y participaciones en Ingresos	150.000'00
6: Extraordinarios y de capital Total ingresos	2.329.462'39
	6.962.899'96

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de vías públicas, instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenación Urbana, de la Ciudad, de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Plevo la Presidencia levantó la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario acsta Certifico:

Sesión extraordinaria del dia 30 Diciembre 1967: 1º Convocatoria

Acta n° 17.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Colistorial se reúne el Ayuntamiento Plevo en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo



27

la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Galan Cenoba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M. Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendoza, Don Pedro Lucchesi Benegas Carrasco, Don Ramon Solo de Laldizábar Ruiz, D. Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don Jose Gonzalez Smeas y Don Isidoro Smeas Saez, del Interventor y de cui el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del bovador del acta de la sesión anterior.

Si u debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación, referente a constitución en Entidad Social Mayor del poblado de Palazuelo, constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, término municipales de: Hoz de Beuilo, Villa de Breva y Campo Fuegar.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 13 diciembre actual - 9º del Orden del día - sobre constitución en Entidad Social Mayor del poblado de Palazuelo de referencia.

Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Destaca la Ley 48/1966 de 23 Julio, sobre modificaciones del régimen Local y Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre, sobre régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Señores asistentes expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Locales Mayores, faltas de base econó-



uica y contra de la tendencia doctrinal y legislativa que patrocinan las Asociaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos: Reyes de Regino Franco y 48/1966 de 313 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno n° 2697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y con el voto favorable de los Concejales - Señores Galan Ceroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Vico Galvan, Mateos Sasieta, Mendoza Benegas Carrasco, Rodriguez Mendosa, Solo de Laldizaz Ruiz, Gonzalez Conde, Huerta Olmo, Gonzalez Lucas y Fructuoso Sanz, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y cuatro de hecho - Declaración:

1º: Que el Ayuntamiento considera que no puede aceptar, por principio, la segregación de parte de su patrimonio, por estimarlo incompatible con su gestión política y administradora.

2º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tiene en consideración el acuerdo precedente, interes del mismo se aplique el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local menor del poblado de Palazuelo, constituido en los términos municipales de Don Benito, Villar de Pera y Campo Lugar, hasta que terminados los períodos de ejecuciones tributarias por justicia y urbanía (10 y 30 años respectivamente), pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones mínimas que impone la Ley de Régimen Local.

Cerezo.

Obras calle
Espronceda



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Piñero: Proyecto de obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado de la el Espronceda de la Ciudad, redactado por el Concejal Municipal Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto Total impuesto Cincuenta y seis mil ciento veinti y



w

cuatro pls. con noventa y cinco cts. (56.134'95) y d) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 20 Diciembre actual - décimo del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Esperanza de la Ciudad de referencia: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes. Destaca que las obras podrían ejecutarse a costa de los interesados.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Drs Señores Alvar y Sánchez se adhieren.

Vistos Reglamento General Libro I Capítulo IV. Capítulo V. Sección 1º y Libro III Capítulo II Capítulo único; libro IV. Capítulo I. Capítulo V. Sección 2º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Capítulo II. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE APROBAN:

1º: Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de restauración de los servicios de agua y alcantarillado de la el Esperanza de la Ciudad, suscrito en la presente expositiva de este acuerdo.

2º: Ejecutar las obras de referencia por el sistema de contratación en subasta pública con cargo a las aportaciones voluntarias de los propietarios de edificios afectados, depositadas en la Caja Municipal.

Se da cuenta de:

1º) Moción de la Alcaldía fecha 21 Diciembre actual, sobre cambio de denominaciones de la calle Polvillo de la Ciudad por el de Madre Teresa Soto.

2º) Expediente iniciado para cambios de nombres de las calles - Olla y Huertas por las de Madre Matilde y Soz María Ruiz, respectivamente, pendiente de tramite por el Juez Instructor designado por el Ayuntamiento Plevo en sesión fecha 15 Julio 1964, Se. Pulido Gómez, que ha cesado en el cargo de Concejal.

MA

de la Corporación y c) - Expediente iniciado para dar nombre de Plaza de Saúl Cortés a la nueva plaza (hoy sin nombre), sita entre las calles General Saúl Cortés, Millán Astray, Gargantilla y Chuco, pendiente de trámite por el Juez Instructor designado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 Noviembre 1965 Sr. Peralta Sosano, que ha cesado en el cargo de Concejal de la Corporación.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Penitenciaria fecha 4 Diciembre 1967 - sexto del orden del día - sobre cambio de denominaciones de vías públicas de referencia.
La Presidencia glosa brevemente su moción y propone designar Juez Instructor y Secretario para tramitar los expedientes correspondientes.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Judicial de las Corporaciones Fiscales Título IV. Capítulo I, Sección 5º: Reglamento de Honores y Distinciones - aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 18 agosto de 1954 y Ministerio de la Gobernación por Orden comunicada de 9 de Octubre de 1961 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Negar el expediente para cambio de denominación de la calle Polvillo de esta Ciudad por el de Madre Teresa Torret.

Segundo.- Prosseguir los expedientes para cambios de nombres de las calles Cilla y Huertas por las de Madre Matilde y Sor María Bría respectivamente y para dar el nombre de Plaza de Saúl Cortés a la nueva Plaza de referencia.

Tercero.- De conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones citado, artículo 3º, designar Juez Instructor al Encargado de Alcalde Don Pedro Meudel Benegassi y Carrasco y Secretario al Jefe de Negociado Don Luis Gallego Sáenz.



07

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo conseguido en lo presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Antonio

Diego Mera

Pedro Pérez

José

Maria

Francisco

González

V. Ponceles

Caj

M. Fernández

M. Martínez

Sesión extraordinaria del dia 12 Enero 1968 - 1º Convocatoria

Acta n: 1.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Galán Ceroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Gutiérrez Álvarez de Picafuego, Don Diego Mera Galván, Don Pablo-Felipe Rodríguez Medina, Don José M. Mateos Sasieta, Don Vicente González-Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don José González Frías, Don Francisco Muñoz Jiménez y Don Isidoro Fraguero Saiz, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusan su asistencia a sesión, ninguno.
Se labra la sesión

Orden del Día



Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si se debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto ordinario 1968. Primero. - Expediente sobre prórroga del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico de 1967 para el de 1968, resumen.

Total gastos 15.571.070'00 pts.

Total ingresos 15.571.070'00 "

Segundo. - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente sobre la 3º Cuota actual - nuevo orden del día - sobre la prórroga del Presupuesto Municipal ordinario de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Interventor expone antecedentes, secretaría disposiciones legales de aplicación - destaca - la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 sobre instrucciones para formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio económico de 1968.

Todos los Señores asistentes expusieron sentimientos de vista variados, coincidiendo en la necesidad de aceptar las orientaciones dictadas por la Superioridad a virtud de la nueva paridad de la peseta.

Presentado el debate.

Vistos los Reglamento Local artículos 675 al 690; Reglamento de Haciendas Locales artículos 178 al 192; Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Merino Galvan, Rodriguez Mendoza, Mateos Sastre, Gonzalez Conde, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Gonzalez Frutos, Munoz Jimenez y Fuenyo Caña, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y católicos de hecho -

SE ACUERDA:

Primero. Proseguir el Presupuesto Municipal ordinario del-





an

ejercicio económico de 1967 para el de 1968 con las modificaciones siguientes:

Estado de Ingresos.

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 1º: - 90 por 100 sobre contribución urbana - Se aumenta en 90.060 pts. quedando con un total de 992.857'00 pts.

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 2º: - Recargo sobre contribución urbana - Se aumenta en 36.104'00 pts. quedando con un total de 397.143'00 pts.

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 3º: - 80 por 100 sobre licencia fiscal - Se aumenta en 88.011'00 pts. quedando con un total de 968.120'00 pts.

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 4º: - Recargo sobre licencia fiscal - Se aumenta en 15.842'00 pts quedando con un total de pesetas 174.362'00.-

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 8º: - Compensación por contribución Rústica. Se aumenta en 10.056'00 pts quedando con un total de 551.302'00 pts.

Capítulo 4º, artículo 1º, Concepto 10º: - Participación F. NACIONAL - Se aumenta en 260.470'00 pts. quedando con un total de 2.865.170'00.

Capítulo 4º, artículo 2º, Concepto 1º: - Participación arbitrio provincial Tráfico Empresas - Se aumenta en 70.327'00 pts. quedando con un total de 364.060'00 pts.

Estado de Gastos.

Capítulo 7º, Artículo 2º, Concepto 2º: "Indeterminados" - Se crea una última partida "para atender a los gastos mayores que resulten del cumplimiento estricto de servicios urbanos obligatorios del Ayuntamiento por Ley de Regiones Sociales y Reglamento legal de gastos extraordinarios y horas extraordinarias del personal, previa autorización correspondiente de la Dirección General de Admisiones Sociales". Se cifra provisionalmente en el exceso de ingresos resultante importe 571.070'00 pts. y tendría naturaleza de auxiliables a efectos de recoger el superávit de liquidación que deje el Presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia suela atribuirse a este fin al Corporación



Presupuesto por Capítulos

a) INGRESOS:

Capítulo 1º - Impuestos directos.....	2.674.743'00
" 2º = Impuestos indirectos.....	420.283'00
" 3º = Casas y otros ingresos.....	5.458.304'00
" 4º = Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	6.612.914'00
" 5º = Ingresos patrimoniales.....	168.526'00
" 6º = Extraordinarios y de capital.....	10.000'00
" 7º = Eventuales e imprevistos.....	226.300'00
<u>Total presupuesto 1968.</u>	<u>15.571.070'00</u>

b) GASTOS:

Capítulo 1º = Personal activo.....	7.844.837'00
" 2º = Material y diversos.....	3.128.250'00
" 3º = Clases Pasivas.....	357.971'00
" 4º = Deuda.....	415.399'00
" 5º = Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	471.040'00
" 6º = Extraordinarios y de capital.....	2.645.759'00
" 7º = Preintegables, indeeterminados e imprevistos.....	707.814'00
<u>Total presupuesto 1968.</u>	<u>15.571.070'00</u>

Segundo.- Exponer al público la prórroga de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1968 de referencia, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia autorizada del expediente de prórroga del Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la autorización establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Diciembre de 1967, Instrucción 7º, para abonar los mayores gastos que resulten del cumplimiento del contrato de los servicios municipales de agua, adeudado.



an

Matadero, Mercado, Siembra de vías públicas, recogida de basuras, Eva-
cuatorios, alumbrado público, Cementerio, Parque y Jardines, y demás
servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento, según Decreto de Presupu-
sto General y régimen legal de quincuagésimos y horas extraordinarias que,
atendiendo a las necesidades de los servicios, se concedan al personal;
todo ello con cargo y sin sobre pasar las consecuencias del Presu-
puesto ordinario del ejercicio de 1968, Estado de Gastos, Capítulo
1º, Artículo 2º, Concepto 2º, "Indemnizaciones" última partida
creada en cumplimiento de las disposiciones de referencia, fijada
en principio en la cantidad de Quinientas setenta y una mil
setenta pts. cumplibles en su día con el superávit de liquidación
del ejercicio de 1967 y cualquier otro ingreso que durante
la vigencia del Presupuesto pueda atribuirse a la Corporación.
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno
la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos
de lo consignado en la presente que firman los Sres. señores asistentes
al acto, yo el Secretario Certifico:

*Antón**Fernández**Autorizado**M. M. L.**acordado en la**Diego Pérez**Franco Pérez**Autorizado**V. González**Díaz**M. González**M. González*

Sesión ordinaria del día 12. Enero 1968 - 1º Convocatoria

Acta n° 2.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil nove-
cientos sesenta y ocho, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos
en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión

88

ordinaria, nueva convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -
Don Antonio Galau Ceroba y con asistencia de los Señores Concejales
Don Caudido Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Don Diego María
Galván, Don Pablo-Félix Rodríguez Mendoza, Don José María
Mateos Sasieta, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado
Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José González-
Suárez, Don Francisco Muñoz Jiménez y Don Ildefonso Enciso-
Suárez, del Interventor y de mi el Secretario.

Ningún Señor Concejal excusa su asistencia.
Se abre la sesión.

Orden del día

- Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
- Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento
Acuerdos A. Pleno durante el 4º trimestre del año 1967.
- Pleno. Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.
- Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
Acuerdos C. durante el 4º trimestre del año 1967.
- Permanente Los Señores Galau, Sasieta, Hurtado, Sanchez, González y
Muñoz, expusieron breves de vista varios.
Presumido el debate.
- En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia
en su totalidad.
- Quinto Se da cuenta de:
- Ordenanzas Fiscales 1968. Primero.- Expediente sobre proyecto de modificaciones de ordenanzas Fiscales para los ejercicios económicos de 1968 y sucesivos, siguientes: a) Valoración de solares a efectos de los arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos (plus Valia) y solares sinclifícar. b) Clasificación de vías públicas de la Ciudad a efectos fiscales.
- Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente
fecha 3 Enero / actual - octavo del Orden del día - sobre modifi-

wz



ficaciones de Ordenanzas Fiscales de referencia: informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Srs Señores Merín, Sasieta y Hurtado, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Real Decreto Reglamento Local refundido de 24 de Junio 1955 artículos 717 al 730; Real Decreto de 23 Julio 1966 sobre modificación parcial del Reglamento Local artículos 1 al 5 inclusivos; Reglamento de Haciendas Sociales, artículos 2,17 al 2,20; Orden del Ministerio de Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales - Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cieza Fueyo, Méndez Salvatierra, Rodríguez Méndez, Mateos Sasieta, González Coude, Hurtado Cañizares, Sánchez Sánchez, González Sánchez, Muñoz Jiménez y Sánchez Sáenz, total once, cuyo número es superior a la mitad absoluta legal de los miembros que componen la Corporación - quince de derecho y cuatro de hecho - SE REVERDA:

Primero: Elevar los proyectos de Ordenanzas Fiscales modificadas o definitivas para los ejercicios económicos de 1968 y sucesivos.

Segundo: Exponer al público el expediente de Ordenanzas Fiscales de referencia por 15 días hábiles a efectos de reclamaciones; finalizado elevar al Último Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, copia del mismo y reclamaciones en su caso, para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de lo consignado en la presente que firman los tres asistentes al acto y el Secretario Político

Antón

Diego Merín

Nicolás

Alonso

Secretario político

J. M. M.

*V. Fernández
M. González
F. Gómez Arribalzaga*

*Acto Ayuntamiento
18 de Marzo de 1968*

Sesión extraordinaria del dia 18 Marzo 1968: 1º Convocatoria

Acta n° 3.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, 1º Convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Galan Ceulba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Gutierrez Alvarez de Quijuegos, Don Diego Mera Galvau, Don Pablo Felix Rodriguez Mendoza, Don Jose Maria Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don Jose Gonzalez Frueas, Don Francisco Munoz Jimenez, Don Isidoro Fruega Saus, del Subsecretario y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primerº.

Se da lectura del informe del acta de la sesión anterior.

Si se debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Obras Ayda.

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre obras de la Ayda de Circunvalación (Alonso Martín) de la Ciudad.

Circunvalación

Segundo.- Proyecto de obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y urbanización de la Ayda. de Circunvalación (Alonso Martín) 1º Fase, margen izquierdo, de la Ciudad; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Juan Gorobillo compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total tres millones trescientas -



Ano

cincuenta y siete mil quinientos ochenta y dos pts con cincuenta y ocho etc. (3.357.482'58) y e) Pliegos de Coundiciones.

3º - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 Marzo actual - tiene del Orden del día - sobre las obras de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) primera fase de la Ciudad; informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia glosa brevemente su Moción - destaca - las gestiones realizadas cerca del Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia; la Comisión Provincial de Servicios Técnicos - dice - han ofrecido en principio, ejecutar las obras de referencia a base de que el Municipio aporte el 40 por 100 del coste de las mismas; termina agradeciendo por su aprobación.

Los Señores Mera Galván, Rodríguez Mendoza, Mateos Sastre y Hurtado Caño, expusieron puntos de vista varios, coincidiendo en esa fea con el de la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos los de Previenejo Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 1º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero - Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Coundiciones de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) 1º fase de la Ciudad, resuenda en la parte expositiva de este acuerdo cuyo importe total asciende a: Presupuesto de Construcción 3.310.421'18 pts y honorarios de Proyecto 147.061'40 pts. Total importe 3.357.482'58 pts.

Segundo - Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tome a su cargo la ejecución de las obras de la Avda. de Circunvalación (Alonso Martín) primera fase, seguir proyecto y Presupuesto de referencia y aportar a las mismas el 40 por 100 de su coste, importante en principio seguir proyecto,

la cantidad de un millón trescientas cuarenta y dos mil veinte y tres ptas con tres cts (1.342.993,03 ptas.)

Tercero.- Consignar en Presupuesto Municipal extraordinario a liquidar en su dila, los créditos necesarios para atender al gasto de la aportación municipal para ejecución de las obras de referencia.

Quarto.- Imponer a los edificios y solares afectados por las obras de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) resarcidas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes: cuantía, aceras totalidad hasta dos metros ancho y mitad el resto: calzada, mitad hasta el eje de la misma y servicios de agua y alcantarillado un tercio, todas del coste de las obras.

Tercero

Sé da cuenta de:

Obras Cementerio.

Primer. Proyecto de obras de construcción de un grupo de 48 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Mausoleo de San Francisco, Grupo n.º 4, redactado por el Arquitecto Sr. Causse, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total 111.707'58 ptas. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 14 de Febrero último - a tope del orden del día - sobre obras de construcción de nichos en el Cementerio de la Ciudad: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Reglamento Fiscal Libro Iº, Título IVº Capítulo 5º Sección 1º; Libro IIIº, Título 3º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Fiscales Capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE APROBADA:

Primer: Aprobar el Proyecto Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de Construcción de Nichos en el Cementerio de la Ciudad, resarcidas en la parte expositiva de este acuerdo.



Avr

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de Obras de referencia con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente por el sistema de subasta pública.

Cuarto.

Plan Ordenación Urbana.

Primer.- Abocion de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1967, referentes al Plan General de Ordenación urbana de la Ciudad, en el sentido de que se formule directamente, y documentos quejos a la misiva siguientes: a) Expediente sumario de declaración de urgencia y b) Proyecto de Contrato directo.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Febrero último - número del orden del día - sobre contratación directa del Plan General de Ordenación urbana de la Ciudad de referencia.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra Presidencia aboga en pro de su Moción - destaca - la necesidad de disponer urbanísticamente del Plan General de Ordenación urbana de referencia a fin de que sirva de norma de actuación urbanística.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los artículos 101-2º A. 311-C: fruy de Regímen del Suelo y Ordenación urbana de 10 de Mayo de 1956 artículos 2º-A, 3-B, 5-4, 24-1, y 177-1: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Frúcales artº 13-2, 17-2º, 41-3, y 42-A. y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerrobló, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera-Galván, Rodríguez Mendoza, Mateos Sastre, González Coude, Hurtado Caño, González Frías, Muñoz Jiménez y Frueijo Saiz, total 10, cuyo número representa las dos personas partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:



Primer.- Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1967 - sexto del orden del dia - sobre el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, en el sentido de que se formule por el Ayuntamiento, directamente, en vez de por el Ministerio de la Vivienda.

Segundo.- Declarar la formación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad citado, exceptuando de las formalidades de subasta y concurso por excepcional urgencia y contratar directamente con Don Gabriel Riesco Fernández, arquitecto Director de un Equipo técnico especializado en trabajos urbanísticos de Madrid, la redacción del Plan de Ordenación Urbana de referencia con sujeción a las condiciones del Proyecto de contrato formulado por la Alcaldía.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento para ejecutar los acuerdos resueltos en los apartados anteriores, con amplias facultades para suscribir compromisos, documentos y en general cuántos trámites sea necesarios al efecto.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo conseguido en la presente que firmarán los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certifíco:

Antonio
Diego Mora

Julián Fernández

Cecilio Gómez
D. Alvar

Vicente

Cés

J. L.

François Bruson

Martínez

J. López
J. López

AN

Sesión ordinaria del dia 22 Abril 1968 = 2º Convocatoria.

Sesión N° 4

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Abril de mil
seiscientos sesenta y ocho, a las veinte horas y cuarenta y cinco
minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Ple-
no en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Corroba y con asistен-
cia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez Álvarez
de Cieza Fuegos, Don Diego Mera Galván, Don José Mº Ma-
teos Sasieta, Don Pablo Félix Rodríguez Meudosa, Don Ra-
món Solo de Valdívar Ruiz, Don Vicente González Conde, Don
Francisco Hurtado Caño, Don Antonio Sánchez Sánchez, Don
Francisco Muñoz Jiménez y Don Isidoro Sánchez Sáez, del
Interventor y de mi el Secretario.

Ningún Señor Concejal excusa su asistencia.

Se abre la sesión.

Orden del Día

- Primero. Se da lectura del boletín del año de la sesión anterior.
Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
- Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Ple-
no durante el 1º trimestre del año 1968.
- Acuerdos R.
- Pleno. Los Señores Mera, Mateos Sasieta y Hurtado Caño, expone-
nentes de vista varios.
Presumido el debate.
En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
A ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en
su totalidad.
- Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Económica
durante el 1º Trimestre del año 1968.
- Acuerdos C.
- Permanente. Los Señores Galau, Mera Galván, Mateos Sasieta, Solo de Valdi-
var Ruiz, Hurtado Caño, Sánchez Sánchez y Muñoz Jiménez,-
exponeen puntos de vista varios.
Presumido el debate.
En votación ordinaria y por unanimidad SE ACUERDA:



Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto.
Proyectos obras
de aguas y al-
cañonamiento de
la Ciudad

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 Julio 1964, referentes a financiación de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 17 de Abril actual - cuarto del orden del día - sobre los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad de referencia: informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Decreto de 17 de Mayo 1940; Reglamento 30 agosto 1940;
Circular 16 Septiembre 1946; Decreto 17 Julio 1944; Decreto 27 de Mayo 1949; Decreto 17 Marzo 1950; Decreto 1º Febrero 1952; Decreto 11 Septiembre 1953; Orden 8 Febrero 1956; Decreto 10 Enero 1958; Decreto 25 Febrero 1960; Decreto 31 Octubre 1963; y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerrobal, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvau, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Soler de Traldívar Ruiz, Gouzules Conde, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenes y Sánchez Sáenz, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

Platificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 Julio 1964 - quinto del orden del día - sobre los Proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad y modificarlos en el sentido de sustituir su financiación por la siguiente:





Avr

34

1º = Aportación del Estado a fondo perdido y anticipo reintegrable, tanto por ciento de su costo. _____ 35.

2º = Aportaciones del Ayuntamiento, tanto por ciento de su costo. _____ 50

DISTRIBUCIÓN: a) Operaciones de créditos 35 por 100
y b) Presupuestos municipales 15 por 100

3º = Aportaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tanto por ciento de su costo. 10

4º = Aportaciones de la Excmna. Diputación Provincial, tanto por ciento de su costo. _____ 5.

En caso necesario el Ayuntamiento incrementará las aportaciones fijadas con las siguientes: a) Parte de la aportación del Estado que se realice en concepto de anticipo reintegrable y b) importe de las aportaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Diputación Provincial de Badajoz que no se obtuvieren de las mismas, en su día

Quinto

Presupuesto ordinario distribución créditos indeterminados. Primero.- Expediente iniciado, en cumplimiento de orden Circular de la Dirección Gen. de Administración Local fecha 27 Febrero 1968, inserta en B.O. de la Provincia correspondiente al día 6 de Marzo siguiente, sobre distribución del crédito disponible, incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" Capítulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio vigente, en el que figura la documentación exigida por la Orden citada, se destaca lo siguiente:

Primera.- Moción de la Alcaldía proponiendo la distribución del crédito disponible de referencia, importante tres millones cuatrocientas cuarenta y dos mil veinticinco pesetas con treinta y seis céts. (3.442.025'36) = Presupuesto:

a) Gastos de personal

Importe de Truqueros. 33.971'00

Cuotidios para pago de horas extraordinarias. 996.900'00

Suma y sigue 1.030.871'00 1.030.871'00



Suma anterior.	1.030.871'00	1.030.871'00
b) Otros gastos que no son de personal	1.557.107'00	<u>1.557.107'00</u>
Total		2.587.978'00

Saldo disponible ----- 854.047'36

Segundo.- Dictamen del Interventor Sr. Godoy Baquero en cumplimiento de la Circular citada que se transcribe a continuación:

"Para cumplimiento de la Circular n° 13 del Gobierno Civil de la Provincia sobre Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales para 1968, en relación con la previsión de distribución de créditos y gastos obligatorios, a que se refiere el artículo 706 de la Ley del Regimen Local; lo que a continuación se enumera, ei fijándose las obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de lo dispuesto en dicho artículo:

A.) Gastos de Personal

A-1. Diferencia por nuevos quinquenios que percibirán los funcionarios de este Ayuntamiento, que se detallan nominalmente, en ejercicio de 1968.

Cuerpos Nacionales

Secretario Sr. Hernández ----- 3.869'00

Personal Administrativo

Sr. Sánchez Mediola, Sra. Muñoz Camacho, Sr. Sánchez Mateos, Nieto López y Moreillo Jiménez 11.106'00
Subalternos.

Sr. Caballero ----- 2.107'00

Policía Municipal

Sr. Alba Sandí ----- 2.400'00

Cecarios

Aparejador de Solaño y Director
Laboratorio Sr. García ----- 12.571'00.





an

35

Servicios especiales.

Fontanero Dr. Meudora 1.918'00 33.971'00

2º Importe de las horas extraordinarias, que han de destinarse al pago de horas extraordinarias, al personal de Plantilla de la Corporación. 996.900'00
Total apartado a) - Gastos de personal. 1.030.871'00

b) Gastos Obligatorios, no personales

CONCEPTOS	MOTIVOS	AUMENTOS
Jornales, personal limpieza	Subida reglamentaria igual minimo	102.958'00
Ayuda familiar obreros.	Incremento protección a la familia	201.500'00
Jornales personal P y Jardines obreros	Incremento por jornal mínimo	27.321'00
Seguros Sociales obreros.	Drey Seguridad Social	310.000'00
Mutualidades trabajadores obreros	Drey Seguridad Social	150.000'00
Asistencia Médico-Farmacéutica Funcionarios activos	Insuficiente consignación aumentada 1967.	50.000'00
Material de Oficina	Deficiente consignación aumentada 1967	12.400'00
Correspondencia, etc.	Por idem. idem.	3.000'00
Arrendamientos y Suscripciones	Por idem. idem.	5.000'00
Diversos de los servicios contratados	Por actualización Servicios	35.957'00
Padrones, Censos, etc.	Por insuficiente consignación	20.000'00
Adquisiciones, placas arbitrios	Por idem. idem.	5.000'00
Material diverso Policía M. pal.	Por idem. idem.	1.400'00
Beneficencia Municipal.	Por idem idem aumentada en 1967.	125.000'00
Conservación y Limpieza Cementerio	Por exigencias del Servicio	33.971'00
Construcción de nichos	Por idem idem	50.000'00
Abastecimiento de aguas	Por idem idem aumentada en 1967.	100.000'00
Alumbrado público	Por idem idem	75.000'00
Servicio de limpieza viario	Por insuficiente crédito, incrementado 1962	3.000'00
Mercado de Abastos	Por idem idem	5.000'00
Materiales de construcción	Por idem. idem.	3.500'00
Pension jubilación de D. Soledad Calderón Bramas.	Reconocimiento Mutualidad	75.292'00
Id. orfandad D. Manuel Gurman Ruiz	Por insuficiente consignación	5.865'00
Id. id. Hermanas Manuela Codes.	Por reconocimiento Mutualidad.	4.284'00
Id. id. de Rogelia y Elisa González	Por id. id.	31.388'00
Id. viudedad N.º Ana M.º García Recena	Por actualización pension.	22.472'00



CONCEPTOS Y MOTIVOS

AUMENTOS

Pensión d. Diego Fernández Caneiro	'Por reconocimiento'	9.762'00
Ayuda Familiar a pasivos	Inusitado consignación insinuado 1967.	30.000'00
Asistencia Médico farmacéutico pasivos	'Por id. id.'	25.000'00
Pensión por causa posterior a 12-1960 de d. Carmen Mora Mera	'Por reconocimiento' Mutualidad	2.609'00
Gastos Situación Fondos	Inusitado consignación	10.000'00
Instituto Estudios Admón. Fiscoal	Modificación reglamentaria aportación 1 por 1000	7.572'00
Positos	cálculo del porcentaje	2.856'00
Precargo 75% s/ Solares	Inusitado consignación	10.000'00
<u>Suma apartado B) Gastos no personales.</u>		<u>1.557.107'00</u>

Importando el Presupuesto preventivo aprobado para 1968 las cifras de diez mil quinientos setenta y una mil setenta y siete (15.571.070'00). El diez por ciento de dicha cifra, coincide con el aumento en gastos no personales, cifrado dicho 10 por 100 en un millón quinientos cincuenta y siete mil ciento siete pts. (1.557.107'00).

Y por todo lo expuesto se emite dictamen favorable para su aprobación e incorporación al expediente de revisión de créditos correspondiente a la última partida del Capítulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos, concepto "Indeterminados" del actual ejercicio de 1968.- Don Benito, 16 de Marzo de 1968.- El Interventor. Firmado y rubricado.

Cuarto.- Relación nominal del personal a que afecta la propuesta de asignación de horas extraordinarias

Cuarto.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 17 de abril actual - decimo tercero del Orden del día - sobre propuesta de distribución del crédito disponible en el Presupuesto ordinario de gastos vigente de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes; Secretaría disposiciones legales de aplicación. La Presidencia aboga por la aprobación de su propuesta.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 Diciembre 1967: Justificativas complementarias para formación de los Presupuestos de las Corporaciones fiscales para 1968: Circular de la Dirección General de Admón. Fiscoal de 27 de

an

Febrero último y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Merín Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendoza, Solo de Liddelvar Ruiz, González Conde, Hurtado Otero, Sánchez Sánchez, Muñoz Jiménez y Fuenyo Sáez, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho -

DE ACUERDO:

Acta 4
22-4-68

1º = Aprobar la distribución de los créditos incluidos en la última partida del concepto de "Indeterminados" del Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para 1968, consignados en la propuesta de la Alcaldía resumida en la parte expositiva de este acuerdo.

2º = Que la Presidencia eleve a la Dirección General de Admin. Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, solicitud de autorización para invertir los créditos de referencia, con un duplicado de toda la documentación exigida por la norma 3º de la Orden citada.

Sexto
Homenaje de
Sánchez Cortés

Seda cuenta de expediente iniciado para rendir homenaje al Excmo. Sr. Don Juan Sánchez Cortés y Dávila, hijo Predilecto de la Ciudad y dar su nombre a la nueva Plaza, sita entre las calles Gral. Suárez, Millán Astray, Gargantilla y Chuco.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación: El Dr. Sánchez Cortés, destaca entre las principales figuras de la Nación por su valía intelectual, capacidad de trabajo, condiciones morales y entrega al servicio; hechos reconocidos por S.E. el Jefe del Estado al haberle designado para desempeñar entre otros altos cargos, los siguientes: Director General del Patrimonio del Estado; Representante del Estado en la Caballería; Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda; Director General de Ferrocarriles; Consejero del Reino; Procurador en Cortes; y concedido entre otras condecoraciones, las siguientes: Encarnada de la Orden del Mérito Civil; Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil; Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

La Presidencia glosa brevemente la propuesta del Juez Instructor

del expediente, Encuentre de Alcalde Sr. Meudez-Benegassi y aboga por su aprobación - destaca las ayudas que constantemente presta el d^r Sanchez-Cortes para resolver los problemas de la Ciudad y su vecindario. Todos los Sres asistentes, se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, título 4º, Capítulo 1º, Sección 5º; Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 agosto 1954, y por el Ministerio de la Gobernación en Orden comunicada de 3 Octubre 1961 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cieza Fuegos, Merlo Galvan, Matheos Sasieta, Rodriguez Meudoza, Solo de Hidalgo Ruiz, Gonzalez-Coude, Hurtado Cadiz, Sanchez Sanchez, Munoz Jimenez y Fuenyo Saus, total once cuyo número es superior a la mayoría de los dos tercios de los que componen la Corporación - quince de derecho y once de hecho - SE ACUERDA:

Dar el nombre de "Plaza de Sanchez Cortes" a la nueva construida en esta Ciudad, sita entre las calles Gran Saújizo, Millan Astray, Gargantilla y Chuco.

Habiendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos. De lo conseguido en la presente que firman los Sres asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Quintana
Diego Merlo
M. M.

Alvarez

Antonio Jimenez

Meudez Benegassi
F. Alvarado
L. Gomez Jimenez

an

Sesión extraordinaria del dia 19 Junio 1968 - 1º Convocatoria

A. Plasencia 05

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintiuna horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudillo Gutiérrez Alvarez de Cieffugos, Don Diego Mero Galván, Don Pablo-Feliz Rodríguez Mendoza, Don Pedro Mendoza Benegassi Carrasco, Don José M. Mateos Sasieta, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado Caño y Don Francisco Muñoz Jiménez, del Interventor y de su Secretario.

Se abre la sesión.

Occión del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Servicios riego Primero. - Movimiento de la Alcaldía sobre adquisición de Camión e insumos para cisterna y elementos auxiliares con destino a los Servicios Municipales de riego e insumos; y aexcos a la misma, proyecto para adquirir el vehículo de reforma, formulado por el Aparajador Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Presupuesto. Total Cuatrocientas treinta y seis mil cuatrocientas pts. (436.400'00) y c) Pliegos de condiciones.

Segundo. - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 5 Junio actual - que del orden del día - sobre el Proyecto de adquisición del Camión-cisterna y elementos auxiliares de servicio.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Los Señores Galau, Rodríguez, Sasieta y Muñoz, expusieron puntos de vista varios, coincidiendo en la necesidad de dotar a los Servicios mu-



incipales de Riego e Iuuccios del vehículo indicado.
Presumido el debate.

Vistos Frey de Riego en su Libro 1º, Título 4º, Capítulo 1; Sección 2º; Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º; Sección 2º; Libro 3º, Título 3º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulo 3º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, SE AVERDA:

- 1º: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes al Capítulo anterior y elementos auxiliares resueltos en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2º: Adquirir el canon cisterior y elementos auxiliares de referencia con destino a los Servicios de Riego e Iuuccios por el sistema de contratación en subasta pública, los gastos satisfechos en la forma siguiente: Con cargo al Presupuesto ordinario de 1968, previa habilitación, la mitad del coste de adquisición más los gastos de sostenimiento durante el 3º semestre del ejercicio vigente y con cargo al Presupuesto ordinario de 1969 la mitad del coste de adquisición restante.

Cerezo Se da cuenta de:

Proyecto Obras
el Santiago

Primero: Proyecto de obras de urbanización de la calle Santiago de la Ciudad, - pavimentación aceras y calzada y servicios de agua y alcantarillado- redactado por el Arquitecto Asesor de Causas, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total un millón ciento sesenta y dos mil novecientos ochenta y seis pts (1.162.986'00) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fechada 22 de abril ultimo - número del orden del día - sobre Proyecto de obras de la calle Santiago de la Ciudad: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mera, Almeida, Benegas se adhieren.
Presumido el debate.

an

Vistos brey de Reglamento Local libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º, libro 3º Título 8º, Capítulo único; libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2º: Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Capítulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de la el Santiago de la Ciudad, - resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. - Consiguez en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la el Santiago de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero. - Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de urbanización de la el Santiago de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía: acuerdo totalidad; en laada, unidad; servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; acuerdos a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Obras calle S. Francisco.

Primero. - Proyecto de obras de urbanización de la el San Francisco de la Ciudad, - pavimentación de aceras y en laada y servicios de agua y alcantarillado- redactado por el Arquitecto Asesor de Gaucho, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total cuatrocientas noventa y siete mil ochenta y ocho pts con cinco cl. (2197.088'05) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo. - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 de abril último- décimo del orden del dia- sobre el Proyecto de obras de la calle San Francisco de la Ciudad: Se formó acuerdo por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.



El Sr. Mera aboga por su aprobación.

Los señores Muñoz Benegassi y Sasieta, se adhieren.
Resumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales, Libro 1º, Título 4º; Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º; Capítulo único; Libro 4º, Título 1º; Capítulo 5º, Sección 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales Capítulo 3º. Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

1º = Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la calle San Francisco de la Ciudad, resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

2º = Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de refacción; aprobadlo, ejecutar las en cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º = Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle San Francisco de la Ciudad de refacción, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía: cuartas totalidad, calzada mitad; servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; cuartilla a servicios totalidad, todos del coste de las obras.

Quinto. Se da cuenta de:

Obras en el Gral. Sanjurjo. Primero: Proyecto de obras de urbanización de la calle General Sanjurjo, antes Pilar - calzadas laterales - de la Ciudad, parámetros a base de riego asfáltico, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Cousseau, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuestos de trescientas setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pts. (368.446'00) y general trescientas ochenta y dos mil ochocientas diecisiete pesos. (382.816'00) y e) Pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas.

ans

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Junio actual - decimo del orden del dia - sobre el proyecto de obras de la el General Saúl, calzadas laterales de la Ciudad; informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Sasieta y Muñoz se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Frey de Premium Fiscal, Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; Libro 3º; Título 2º; Capítulo único; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la el General Saúl, calzadas laterales de la Ciudad, resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

2º= Consiguar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle General Saúl, de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º= Imponez a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la el General Saúl de la Ciudad, las exacciones especiales reguladas por las disposiciones legales existentes, manteniéndose la mitad del coste de las obras.

Se da cuenta de:

Proyecto obras el San Marcos. Primero: Proyecto de obras de urbanización de los callejones de la Ciudad. - pavimentación de aceras y calzada y servicios de agua y alcantarillado - redactado (por el Arquitecto Sr. Cañete), compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b).



Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total quinientos veintiuna mil doscientas treinta y ocho pesos cuarentayochos. (521.238'48)

y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada el 22. Abril ultimo - octavo del orden del dia - sobre el Proyecto de obras de la el San Marcos de la Ciudad; informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Sasieta aboga por su aprobación.

El Sr. Muñoz se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos los que de Reglamento Social, libro 1º; Capítulo 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; libro 3º; Capítulo 2º; Capítulo único; libro 4º; Capítulo 1º; Capítulo 5º; Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales, capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad SE ACUERDA:

1º: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la el San Marcos de la Ciudad, resuendo en la parte expositiva de este acuerdo,

2º: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la el San Marcos de la Ciudad de referencia; aprobado, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Impone a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la el San Marcos de la Ciudad, las exoneraciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; autorizar: aceras, totalidad; calzada, mitad; servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; Unidad de acuerdada a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º: Informe propuesta del Aparejador Municipal de Solana.

an

sobre Proyecto complementario al de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad, - pavimentación de aceras y servicios de alcantarillado - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 8 Noviembre de 1967 - orden del día - resumen: 1º: Instalación de 57 unidades de fachadas sobre rejilla y 2º Ampliación de 142 metros lineales de bordillo de idénticas características a los del Proyecto, Presupuesto 24.223'42. pts.

2º: Propuesta de la Comisión Permanente fecha 22 Mayo ultimo - breve del orden del día - sobre el proyecto complementario de la calle Pajaritos de la Ciudad: informado por Intervención y comisiones de obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mera y Hurtado se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos los de Reglamento Local libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; libro 3º; Título 2º; Capítulo único; libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2º; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Reglamento Local artº 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, SE APROVADA:

1º: Aprobar el informe propuesta del Aparejador Municipal sobre Proyecto complementario al de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Ejecutar las obras del Proyecto complementario de la calle Pajaritos como ampliación de la concesión adjudicada a Don Manuel Mansano Gómez, su importe salvo hacerlo con cargo al Presupuesto municipal extraordinario 1º: 21 vigente.

3º: Imporar a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Pajaritos citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: totalidad del coste de las mismas.



Octavo Se da cuenta de:

Viviendas Subvencionadas: Primero.- Proyecto de construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas con destino a Trabajadores y Oficios Municipales, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Calleco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total constata un millón doscientas setenta y seis mil trescientas veintinueve pts. (1.276.329'00) total que cubre un millón trescientas diecisiete mil novecientas cincuenta y seis pts. (1.317.946'00) y e) Pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 Junio actual - noveno del orden del día - sobre el Proyecto de construcción de viviendas subvencionadas de referencia: Información por Intervenciones y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia glosa brevemente el Proyecto - dice - se ha redactado por orden suya con el fin de cooperar a la resolución del problema de la vivienda y aboga por su aprobación. Los Señores Merino, Rodríguez, Sastre y Muñoz, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos los de Reglamento General Artículo 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; Artículo 3º; Título 2º; Capítulo único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º; Ley de 15 Julio 1954; Decreto 24 Junio 1955; Ley 13 de Noviembre 1957; Decreto 22 Noviembre 1957; Orden 1º Febrero 1958; Decreto 5 Mayo 1959 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de construcción de un grupo de 6 viviendas subvencionadas para personal del Municipio, resaltando en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de la Vivienda la subvención al fondo perdido de 30.000 pts. por vivienda y ejecución de Ju-

an

puestos y demás beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes y al efecto autorizar a la alcaldía.

Tercero.- Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de viviendas subvencionadas de referencia; aprobado, presentarlos con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Noveno. Se da cuenta de:

Creditos Presupuesto Ordinario

Primer.- Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo - Servicios mínimos obligatorios - Total importe un millón quinientos cincuenta y siete mil oiento setenta (1.557.107-00).

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 12 Junio actual - dictado del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Vistos Frey de Reglamento Local artículos 691 en relación con el 682 y 683: Frey 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Reglamento Local, artículo 22: Reglamento de Haciendas Fiscales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Ciegos, Ibáñez Galván, Rodríguez Muñoz, Méndez Bouegassi Carrasco, Mateos Sasieta, Gutiérrez Coude, Hurtado Caño, y Muñoz Jiménez; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE APROBÓ:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevarlo a definitivo, previos los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Secretaria del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Fiscales de Badajoz.



a sus efectos.

Décimo
Creditos Pre-
supuesto O-
dinario

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, artículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo - Servicios voluntarios - Total importe quinientas veinte mil quinientas diez pts. (520.510'00).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada 12 Junio actual - once del orden del día - sobre modificaciones de creditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Vistos los Reyes de Presidium frontal artículos 691 en relación con el 682 y 683, Reglamento de Haciendas Locales artículo 197; Real Decreto 23 de Julio sobre modificación parcial del Reglamento Local artículo 32 y demás disposiciones pertinentes.

Si se debatir, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Dres. Galán Cerroba, Guillermo Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Rodríguez Mendoza, Méndez Ballegrassi Carrasco, Mateos Sobieta, González Coude, Hurtado Caño y Muñoz Jiménez; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y hecho 14 - SE REUERDA:

aprobación del Proyecto de Modificaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevarlo a definitivo, previo los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Secretario del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, a sus efectos.

Décimo primero. Se da cuenta de:

Credito Jude-
terruñado Pre-
supuesto Ordinario

Primero.- Motivo de la Alcaldía sobre ampliación de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 22 abril último - Inicio del Orden del día - referentes a distribución del crédito disponible en la última partida del concepto "Judeo-terruñados Capi-

an

Capítulo 7º del Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio económico de 1968 vigente, resumen:

Creditos disponibles. - 3.442.025'36 -

DESTINO.

a) Gastos de Personal:

Importe de Jueguezos	33.972'00
Pago de horas extraordinarias	996.900'00
Otros gastos no de personal	1.557.107'00
Total	2.587.978'00
Saldo disponible	854.047'36

INCREMENTO: Cantidad que corresponde a liquidación definitiva del Fondo Nacional de las Haciendas Sociales (3% sobre los Jueguezos directos) del ejercicio de 1967 ingresado por la Delegación de Hacienda y destinado a iniciar la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7º de Gastos, según oficio del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de Badajoz, fecha 11 de Junio actual

336.676'00

Saldo disponible actual 1.190.723'36

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 12 de Junio actual - doce del orden del día - sobre distribución del crédito disponible del Presupuesto Ordinario vigente de referencia; informada por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga por la aprobación de la Propuesta de la Comisión Permanente.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre



de 1967; Instrucciones Complementarias para formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968; Circular de la Dir. Gen. de Admin. Local de 27 Febrero último y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Ceroba, Gutierrez Alvarez de Cisne Fuegos, Mené Galvau, Rodriguez Meudosa, Mendoza Benegassi Carrasco, Mateos Sasiela, Hurtado Caño, Gousález Conde y Muñoz Jiménez; Total nueve, enyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y cuatro de hecho - SE ACUERDA:

Primer.- Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad fecha 22. Abril 1968 - quinto del orden del día - en el sentido de aprobar la distribución del crédito de un millón ciento noventa mil setecientas veintibres pts. con treinta y seis cts. (1.190.723,36) saldo disponible en la última partida del Concepto "Indeterminados" Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos de la Corporación, ejercicio de 1968 vigente, para emitir Presupuestos extraordinarios destinados a obras de pavimentación, servicios de agua, alcantarillado y alumbrado de vías públicas de la Ciudad.

Segundo.- Que la Presidencia envíe a la Dir. Gen. de Admin. Local por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, solicitud de autorización para invertir el resto del crédito o saldo disponible de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y 25 minutos, de lo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto y el Secretario Técnico.

Antón

Diego Mené

J. M. Alarcón
V. González Jiménez

J. M. Alarcón

J. M. Alarcón

V. González

Acuerdos

Pedro Mudez

J. M. Alarcón



Acta n.º 6.

o

Sesión ordinaria del dia 15 de Julio de 1968 - 2^a Convocatoria.



En la Ciudad de Don Benito a quince de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Antonio Galau Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudido Gutiérrez Álvarez de Cieza Fuegos, Don Diego Mera Galván, Don José María Matías Sasieta, Don Vicente González Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don Antonio Sánchez Sanchez, Don José González Llamas, Don Francisco Muñoz Jiménez y Don Isidoro Sánchez Saiz, del Sub-Jefe de Intervención de José Moreillo en funciones de Interventor y de miel el Secretario: Concejales que excusean su asistencia, ninguno.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si no debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre del año 1968.

Acuerdos A.

Pleno. Los Señores Galau, Gutiérrez, Sasieta y Muñoz, expusieron puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Qualificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2º trimestre del año 1968.

Acuerdos C.

Permanente. Los Señores Galau, Gutiérrez, Mera, Hurtado, Muñoz y Sánchez, expusieron puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.



Cuarto Se da cuenta de:

Obras Avenida Circunvalación Primero.- Moción de la Alcaldía, propone modificar los acuerdos del Ayuntamiento Plevo fecha 18 Marzo 1968 -segundo del Orden del día- sobre Proyecto de obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avenida de Circunvalación (Alonso Martín) margen izquierdo de la Ciudad, en el sentido fijado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referentes al Plan Provincial de Obras del año actual, en la que figurarán las del Proyecto de la Avenida de Circunvalación citado.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 de Junio último -quinta del Orden del día- sobre los acuerdos referentes a las obras de urbanización de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad citada: Informada por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Era Presidencia aboga en pro.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Eny de Reglamento Social Libro 1º, Capítulo 4º, Capítulo 5º, Sección 1º: Libro 4º, Capítulo 1º; Capítulo 5º, Sección 2º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Plevo fecha 18 Marzo 1968 -segundo del Orden del día- y sustituirlos por los siguientes.

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avda. de Circunvalación (Alonso Martín) margen izquierdo de la Ciudad, resarcido en la parte expositiva del acuerdo de referencia, presupuesto de contrata tres mil quinientos trescientas diez mil cuatrocientas veintiuna pts. (3.310.421'00)

Segundo.- Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tome a su cargo la ejecución de las obras de la Avenida de Circunvalación citadas, según Proyecto y Presupuesto de referencia y aportar a las mismas el 50 por 100 de su coste, importante en principio según Presupuesto de Contrata, la cantidad de

Ar

un millón seiscientas cincuenta y cinco mil doscientas once pesetas.
(1.655.211'00)

Tercero.- Consiguar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su dia, los excedentes necesarios para atender a los gastos de la aportación municipal para ejecución de las obras de refuerzo, importante un millón seiscientas cincuenta y cinco mil doscientas once pesetas (1.655.211'00) y para pago de honorarios de redacción de Proyecto cuarenta y siete mil sesenta y uno pesetas con cuarenta pts. (47.061'40)

Cuarto.- Imponer a los edificios y solares afectados por las obras de la Avenida de Circunvalación resarcidas, las contribuciones especiales exigidas por las disposiciones legales siguientes: acera; aceras, totalidad hasta los metros del ancho y mitad el resto; calzado, mitad y servicios de agua y alcantarillado dos tercios, todas del coste de las obras.

Quinto. Seda cuenta de:

Proyecto alumbrado público del tramo de Carretera de
Bando Público Circunvalación C-520 correspondiente a Travesía de la Ciudad
Carretera de -calles Canalejas, Ayala y Alonso Martín- redactado por el Ju-
Circunvalación gerente de Caminos Sr. Juan Gordillo, compuesto de los documen-
tos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de ejecu-
ción por contrata un millón cuarenta y tres mil novecientos
dieci nueve pesetas (1.043.919'00) Total un millón ciento tres
mil novecientos dieciocho pts. (1.103.918'00) y c) Pliegos de Con-
diciones técnicas y económico-administrativas.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3
Julio actual - quinto del Orden del dia - sobre proyecto de alumbrado público de la Carretera de Circunvalación de la Ciudad de refe-
rencia: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación
Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Srs Señores Gutiérrez, Sasieta y Hurtado, se adhieren.
Presumido el debate.



Visitos Decreto de Presupuesto Local Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; Libro 3º; Título 2º; Capítulo único; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 3º: Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primer.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de alumbrado público de la Carretera de Circunvalación - calles Canalejas, Cuyala y Alonso Martín - de la Ciudad, residiendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras de alumbrado público de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponez sobre las obras de alumbrado público citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía, cuatro quinientos pesos del costo total de las mismas.

Sexto

Se da cuenta de:

Obras división
edificio Avda. por la Escuela de Maestría Industrial e Instituto Cecilio Pérez Generalísimo 55 año, en el edificio sito en la Avda del Generalísimo n° 55 de esta ciudad, propiedad del Municipio, redactado por el Jefe del Servicio de Obras, Arquitecto Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes:
a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de ejecución cincuenta y seis mil cuatrocientas siete pesos con cuarenta y un céntimos. (56.407'41) total cincuenta y seis mil cuatrocientas veintidós pesetas con setenta y cuatro céntimos. (57.432'74) y d) Pliegos de Condiciones e informe sobre ejecución de las obras.

Segunda.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fechada el 10 de Julio actual - doce del orden del día - sobre Proyecto de división del edificio de la Avenida del Generalísimo n° 55 de la Ciudad de Badajoz: Informado por Intervención, Secretaría y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.



o

Sra Presidencia aboga por su aprobación: las obras - dice - han de realizarse sobre la marcha por causas de urgencia.

Los Señores Hurtado, Saúchez y Fructuoso, se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos expediente sumario de declaración de urgencia en el que constan los informes del Asesorador Sr. Solaño y Secretario: Frey de Régimen Social artículo 311: Reglamento de Contratación de los Corporaciones Sociales artículos 13, 41, y 42 en relación con el 30 y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Ciegueros, Merino-Galván, Muñoz Sasieta, González Coude, Hurtado Caño, Saúchez Saúchez, González Lucas, Muñoz Jiménez, y Fructuoso Saiz, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - 14 de hecho y 15 de derecho - Se Acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Obras de delimitación de la Escuela de Maestria Industrial e Instituto Cívico Tenuismo en el edificio sito en la Avda del Generalísimo nº 55 de esta Ciudad, resuelto en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Segundo.- Declarar la realización de las obras de división del edificio de la Avda del Generalísimo nº 55 de referencia, exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por causa de la urgencia y autorizar a la Alcaldía para ejecutarlas por los sistemas de adjudicación o contratación directa.

Septimo Se da cuenta de:

- Obras Vivienda Social. Primero.- Oficio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 30 de Abril último, referencia P-V. BA-18-CD-67, asunto Cesión Viales y Espacios libres del Grupo de Cien viviendas a construir en esta Ciudad: interesa se aclare la obligación que incumbe a este Ayuntamiento de aceptar dichos viales y espacios libres y atendrá a su conservación y cuidado.
- Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha



8 de Mayo ultimo - Noveno del Orden del dia - sobre modificación de acuerdos del Ayuntamiento Plevo fecha 6 de Junio de 1962 referentes a construcción del Grupo de Cien viviendas en esta Ciudad. Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos expediente sobre construcción del Grupo de Cien viviendas mencionado y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad SE Acuerda:

Primer. - Aclarar el acuerdo del Ayuntamiento Plevo de esta Ciudad fecha 6 de Junio de 1962 - segundo del Orden del dia - numero Tercero de la parte ejecutiva, en el sentido de que este Municipio acepta la obligación de hacerse cargo de los viales y espacios libres del Grupo de Cien viviendas a construir en esta Ciudad, una vez urbanizados por el Instituto Nacional de la Vivienda y la de establecer los servicios necesarios para atender a su conservación y cuidado.

Octavo. Se da cuenta de expediente sobre cambio de denominación de Cambio Nom. las calles de la Ciudad siguientes:

bre Calles Ci- 1º= Calle Cilla por Madre Matilde. 2º Calle Huertas por Soz lla. Huertas y María Briz. 3º Calle Polvillo por Madre Teresa Forret.

Polvillo. Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. La Presidencia glosa brevemente la propuesta del Juez Instructor de los expedientes Encargo de Alcalde Sr. Mendoza Bencivassi y aboga por su aprobación - destaca- la labor desarrollada por el Departamento de las Hijas de María Madre de la Iglesia y Asilo de las Religiosas de Ancianos Desamparados de la Ciudad.

Los Señores Gutiérrez, Hurtado y Sánchez se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales Título 4º; Capítulo 4º; Sección 5º: Reglamento Municipal de Honores y distinciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 18 agosto de 1954 y por el Ministerio de lo Gobernación por orden ejecutiva del 3 de -

an

Octubre de 1961 y demás disposiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvau, Matos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Gonzalez Jimenez, Munoz Jimenez y Fuenyo Saus, total diez en cuyo número representa la mayoría de los dos tercios de los miembros que componen la Corporación - quince de hecho y veintee de derecho - SE REVERDA:

Cambiar la denominación de las calles de la Ciudad siguientes:

1º = Calle Cilla por la de Madre Matilde.

2º = Calle Huertas por la de Sor Maria Briz.

3º = Calle Polvillo por la de Madre Teresa Sornet.

El Noveno Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 30 - obras de urbanización de las calles Vista
Cuentas Presu- puestor extraordi- Hermosa, Primer Barrial, Camino acceso al Cementerio y calles-
nario Obras dinario otras varias de la zona de Huertas Perdidas - redadas por el Alcalde Sr.
calle Varias Galan Cerroba e informadas por la Comisión Permanente en sus se-
cción fecha 17 abril último - dictámen del Orden del día - favorablemente.
Presumen:

Jugresos líquidos realizados	1.043.638'16 pts.
Polgos líquidos realizados	1.014.026'83
Existencia en Caja en 23 Marzo 1968	29.611'33
Presta por cobrar el 23 Marzo de 1968	300.709'31
Presta por pagar el 23 Marzo de 1968	247.643'17
Superavit	82.677'57

Vistos Eny de Reglamento Local artículos 789 al 796 y demás dispo-
siciones pertinentes.

Vistos Eny de Reglamento Local artículos 789 al 796 y demás dis-
posiciones pertinentes.

En votación unánime y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvau, Matos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Gonzalez Jimenez, Munoz Jimenez y Fuenyo Saus, total diez, en cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que



34

integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:
Aprobación provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal
extraordinario de obras de urbanización de las calles Vista Hermosa
y otras, resueltas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo
al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones
fiscales a sus efectos.

Décimo Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales corres-
Cuentas Mu-pondientes al ejercicio económico de 1967, redactadas por el Alcalde
nicipales. Se. Galau Ceroba, resumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1967:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.	17.901.974'23 ptas.
Pagos líquidos realizados en el ejercicio.	15.649.797'66
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1967.	2.252.176'57
Presta por cobrar en 31 Diciembre 1967	2.314.803'00
Presta por pagar en 31 Diciembre 1967	848.067'21
Superávit	3.718.912'36

Cuenta de Admón del Patrimonio Municipal de 1967.

Capital activo. 2.981.509'00
Vistos los Reglamentos locales artículos 779 al 792 inclusive y
demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación unánime y por el voto favorable de los Consejeros Señores Galau Ceroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Méndez Galván, Mateos Sasieta, González Coude, Hurtado Caño, Sánchez Saúchez, González Frías, Muñoz Jiménez y Jiménez Saur, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente las Cuentas de Presupuesto Ordinario de 1967 resueltas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones fiscales a sus efectos.

2º Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio, ejercicio de 1967 resueltas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno,
la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias



an

correspondientes al 3º trimestre del año actual y levanta la sesión
a las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo consignado en
la presente que firmaron los Señores asistentes al acto y el Se-
cretario, certifico:

Antón

Diego Merín

Alvarez

Luis Jiménez

Toribio

Mármol

Antonio Jiménez

Martínez

Pascual, Vivero

J. M. Gómez

Fernández

M. Gutiérrez

Diego Martínez

Sesión extraordinaria del día 12 - Agosto - 1968 - 1º Convocatoria

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a doce de agosto de mil no-
vecientos sesenta y ocho, a las veintuna horas y cuarenta
y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayunta-
miento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocato-
ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Galan
Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales don Caudillo Gu-
tierrez Alvarez de Cienfuegos, don Diego Merín Galván, don José M.
Mateos Sasieta, don Pablo-Feliz Rodríguez Mendoza, don Vicente
González Conde, don Francisco Hurtado Caño, don Antonio Sau-
chés Sánchez, don José González Frías, don Francisco Muñoz
Giménez, del Interventor y de mi el Secretario.

Ningún Señor Concejal excusa su asistencia a sesión.
Se abre la sesión.

Orden Del Día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si un debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de:



Proyecto obras Primerero.- Proyecto complementario al de obras de urbanización de Avenida Cir. la Avenida de Circunvalación, margen izquierda, de la Ciudad, - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 18 Marzo 1968 - segundo del Orden del dia - (acuerdos y capítulos subterráneos a servicios varios) redactado por el Juzgado de Caminos Sr. Juan Gor. dillo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos c) Presupuesto de cantidad Ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pts. con cuarenta cts (187.859'40) y general doscientas mil doscientas cincuenta y ocho pts con diez cts (200.258'10) y e) Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 30 Julio último - septimo del orden del dia - sobre el Proyecto de obras de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de referencia: informada por Interventor y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Sasieta se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos los Reglamentos Sociales libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; libro 3º; Título 3º; Capítulo único; libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales; Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primerº.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias al de las de la Avenida de Circunvalación, margen izquierda de la Ciudad, reservando en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras complementarias de la Avenida de Circunvalación de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario, en trámite.

Tercero.- Imponez sobre las obras de la Avenida de Circunvalación



(an)

citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: acuerdadas a servicios, totalidad del coste de las obras.

Tercero. Se da cuenta de:

Proyecto Obras Primero.- Proyecto complementario al de alumbrado público del tramo de Alumbrado de Carretera de Circunvalación - calles Cañalejas, Ayala y Alonso Martín- de la Ciudad, aprobado por esta Comisión Permanente en su sesión fecha 3 de Julio último, redactado por el Jefe de Oficios Sr. Juan Gordillo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de cantidad treinta y una mil ochocientos sesenta y cuatro pts con veinte cts. (31.864'20) y general treinta y cuatro mil seiscientas sesenta y ocho pesetas veinticinco cts (34.668'20).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3 de Julio último - sexto del Orden del día - sobre Proyecto de obras de alumbrado público de calles varios de la Ciudad: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Sastre aboga por su aprobación.

Vistos los de Reglamento Social libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; Libro 2º; Título 2º; Capítulo Unico: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales Capítulo 2º; Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad. SE REVERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto de las obras de alumbrado público complementario de la Ciudad resuendo en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de alumbrado público de referencia, en cargo al Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Creditos Presupuestarios Orden

Primero.- Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo, to-

tal importe un millón ciento noventa mil setecientos veintidós pesetas con treinta y seis céntimos (1.190.723'36).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 31 de Julio último - número del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de referencia. Informo por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Vistos Ley de Presupuesto Social artículos 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales artículo 196 y demás disposiciones pertinentes.

Si debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Ciegos Fuegos, Mata Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendoza, González Coude, Hurtado Caño, Sánchez Sánchez, González Sáenz y Muñoz Jiménez; total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevarlo a definitivo, previos los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Definitura del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Sociales de Badajoz a sus efectos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

Antón

Diego Méndez

V. P. Martínez
M. Gómez

Gutiérrez
M. A.
C. J.

Fernández Martínez

acuerdos tomados

J. M. Gómez
F. J. Martínez
F. J. Martínez

An

Sesion extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1968 - 1º Convocatoria

Abril 87

En la Ciudad de Don Benito a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintidós horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Galan Ceroba y con asistencia de los Señores Concejales don Caudillo Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, don Diego Mera Galvan, don Jose Maria Mateos Sasieta, don Pablo Tellez Rodriguez Nendorosa, don Vicente Gonzalez Coude, don Francisco Huidobro Caño, don Antonio Sanchez Sanchez, don Jose Gonzalez Sruens y don Francisco Muñoz Jimenez, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusaron su asistencia a sesión: Ninguno.
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Si un debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto extraordinario Primero.- Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de la Avenida de Cár.

Obras varias. cunvalación, cuargen izquierda, calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y Glal. Sanjurjo - calzadas laterales -; alumbrado público de las calles Carrallejas, Ayala y Alonso Martín y construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas, resumen:

Estado de Gastos 6.903.737'00 pts.

Estado de Ingresos 6.903.737'00 "

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 de agosto actual - decimo-sexto del Orden del día - e informe de la Comisión de Hacienda sobre proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras varias de la Ciudad de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.



Todos los señores asistentes se adhirieron.

Presumido el debate.

Vistos los Reglamentos Locales artículos 694 al 703. Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Ciegos, Mena Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Gourales Coude, Hurtado Caño, Sanchez Sanchez, Gourales Lueas y Munoz Jimenez; total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Primer.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de la Avenida de Circunvalación, una vez izquierda; calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y General Sanjurjo - calzadas laterales -, alumbrado público de las calles Cañalejas, Ayala y Alonso Martin y construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas de la Ciudad de que se ha dado cuenta, resumiendo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1º Personal activo.....	24.163'00
6º Extraordinarios y de capital.....	6.867.074'00
7º Preintegramos, indeeterminados etc.....	12.500'00
Total Gastos.....	6.903.737'00

Estado de Ingresos

Capítulo 1º Casas y otros ingresos.....	3.427.631'00
4º Subvenciones y participaciones.....	355.000'00
en Ingresos.....	
6º Extraordinarios y de capital.....	3.121.106'00
Total Ingresos.....	6.903.737'00

Segundo - Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras varias de la Ciudad de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación de la iniciativa de la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento





Plevo, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores Asistentes al acto, y el Secretario Certifico:

Antón

Diego Méndez

Herrera

Mau

de la Torre

Pedro

Alexander

Autofax

V. Fernández

M. González

Ortiz

Fernández

Gal



08





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

